FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

LA CONDUCTA DELICTIVA DE FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR SOCIAL EN LIMA SUR 2017-2018

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADA

AUTORAS

LOURDES CHACÓN PIÑAN

JULIA IRIS VALENCIA PINO

ASESOR

DR. HUGO AUGENCIO GONZALES AGUILAR

LINEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, SETIEMBRE DE 2018

DEDICATORIA

A mi señor padre Eduardo Valencia García, quien en físico ya hace muchos años no está, pero sé que desde el cielo siempre me iluminó, a él, va la promesa cumplida, asimismo a mis abuelitos Deifilia y José, sin olvidarme de mi angelito Josecito. A mi señora madre Iris Pino Vda de Valencia pues sin ella no hubiese podido lograr esta meta. A mis hijos Eduardo y Mariajosé, quienes son la razón de mi esfuerzo y a quienes les he restado tiempo y dedicación. A mis tías Delia, Juana, Amelia y Alida quienes de una u otra forma siempre me apoyaron.

Julia Iris Valencia Pino

A mi amada familia, quienes me apoyaron y compartieron su tiempo en esta nueva etapa de mi vida. A mi esposo por su apoyo incondicional, paciencia y sobre todo su amor. A mis hijos Carlos, Jhamile y Louana a quienes tuve que sacrificar en mucho de mis tiempos de ser mama. A mi padre quien no se encuentra ahora con nosotros, que siempre desde el cielo me cuida y protege, y sé que ahora se encuentra orgulloso. A mi madre que a pesar de su enfermedad no me recuerda, pero yo si a ella. Y a todas mis compañeros y compañeras de estudio.

Lourdes Chacón Piñan

AGRADECIMIENTOS

A mi profesor tutor de primer ciclo Dr. Juan Gutiérrez Otiniano, quien con su ejemplo nos inyectó vitalidad para culminar.

A nuestro asesor y profesor de metodología Dr. Hugo Gonzales Aguilar quien con sus conocimientos guio nuestro trabajo.

ÍNDICE

DEDICATORIA ii
AGRADECIMIENTOS iii
RESUMEN vii
ABSTRACT viii
INTRODUCCIÓN iix

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA
1.1. Planteamiento del problema 12
1.2. Formulación del problema 14
1.3. Objetivos 14
1.4. Justificación e importancia de la investigación 15
1.5. Limitación de la investigación 16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO
2.1. Antecedentes del estudio 19
2.2. Marco teórico jurídico 27
2.3. Marco teórico científico 29
2.4. Marco histórico 36
2.5. Términos y teorías jurídicos vinculados a la investigación 42
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO
3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación. 48
3.2. Población y muestra 48
3.3. Hipótesis. 50
3.3. Hipótesis. 50
3.4. Variables y operacionalización 50
3.5. Análisis estadístico e interpretación de los datos 53
CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
4.1. Resultado de la investigación 55
CAPÍTULO V DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
5.1. Discusión de la investigación 67
5.2. Conclusiones 68
5.3. Recomendaciones 69
REFERENCIAS
ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Muestra 49
Tabla 2 Muestra 49
Tabla 3 Operacionalizacion de variables.....51
Tabla 4 Tipo de técnica e instrumento 53
Tabla 5 ¿Cree usted que en los hogares donde existe la violencia familiar puede ocurrir feminicidio? 56
Tabla 6 ¿Cree usted que los medios informativos influyen en actos de conductas delictivas en la familia? 57
Tabla 7 ¿Cree usted que los golpes son una forma de maltrato que más afecta a la víctima? 58
Tabla 8 ¿Cree usted que el primer signo de violencia se inicia con los golpes físicos? 59
Tabla 9 ¿Cree usted que los agresores sienten arrepentimiento?.....60
Tabla 10 ¿Cree usted que los agresores tienen problemas psicológicos? 61
Tabla 11 ¿Cree usted que una mujer al ser agredida se siente afectada psicológicamente? 62
Tabla 12 ¿Cree usted que las mujeres agraviadas por la violencia no denuncian por amenazas?.....63
Tabla 13 ¿Considera usted que el forzar a tener relación sexual con su pareja es una violación sexual? 64
Tabla 14 ¿Considera usted que las violaciones sexuales mayormente producen embarazos no deseados?.....65

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 5.....56
Figura 2 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 6.....57
Figura 3 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 7.....58
Figura 4 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 8.....59
Figura 5 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 9.....60
Figura 6 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 10.....61
Figura 7 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 11.....62
Figura 8 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 12.....63
Figura 9 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 13.....64
Figura 10 Resultado en porcentaje con relación a la tabla 14.....65

LA CONDUCTA DELICTIVA DE FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR SOCIAL EN LIMA SUR 2017-2018

LOURDES CHACON PIÑAN
JULIA IRIS VALENCIA PINO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente trabajo titulado el La conducta delictiva de feminicidio y la violencia familiar social en Lima Sur 2017-2018: tiene como objetivo establecer las bases de una conducta delictiva que quiebra las normas que son las reglas de la convivencia social; en todo caso es también buscar el entendimiento como se estipula, una figura extrema en aplicación de una pena extrema, al punto de la cadena perpetua y todo ello conlleva a un problema social que se engendra en la familia, para lo cual el trabajo busca comprender esta situación, en este sentido se ha trabajado en un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo porque describe la situación social del problema de la violencia en nuestra sociedad; asimismo se ha utilizado el método deductivo toda vez que del problema general se ha buscado encontrar soluciones prácticas a dicha controversia.

Palabras clave: Violencia familiar, feminicidio, normas.

CRIMINAL CONDUCT OF FEMINICIDE AND SOCIAL FAMILY VIOLENCE IN LIMA SUR 2017-2018

LOURDES CHACON PIÑAN
JULIA IRIS VALENCIA PINO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The present work entitled " The Criminal Conduct of Feminicide and Family Social Violence in Lima Sur 2017-2018": aims to establish the foundations of criminal behavior that breaks the rules that are the rules of social coexistence; in any case it is also the method used to resolve an extreme situation in the application of the sentence to the end of life imprisonment and all this entails a social problem that begets in the family, for which the work seeks to understand this situation , in this sense we have worked on a quantitative, descriptive approach because it describes the social situation of the problem of violence in our society; The deductive method has also been used since the general problem has been sought solutions to practical solutions to this controversy.

Keywords: Family violence, femicide, norms.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación denominado La conducta delictiva de feminicidio y la violencia familiar social en Lima Sur 2017-2018; está determinado en función del aumento de la violencia en nuestra sociedad y la misma que repercute en la familia y por ello conlleva a la conducta del feminicidio, esto en un extremo de la quiebra de normas impuestas por nuestro ordenamiento punitivo, en importante tener presente que la violencia familiar es donde empieza las controversias de las conductas violatorias de la normatividad social, y es donde vemos que definitivamente ello está vinculado a la violencia sectorizado al género femenino por las constantes conductas delictivas que realiza el género masculino en contra de las mujeres. Esta situación no es de ahora viene desde la aparición del hombre y que en el tiempo se ha generalizado y que en la actualidad son los medios de comunicación que colocan en vitrina esta problemática social y que siendo una realidad es que se debe aplicar políticas sociales para efectos de combatir esta violencia contra la mujer, que ha llevado a plantear soluciones prácticas que vulneran los derechos fundamentales de las personas vinculada a los derechos internacionales.

Si bien es cierto existen bastante argumento normativo, la solución establecida por el Estado con nuevas conductas delictivas las cuales incrementan las penas a razón de tener presente que están sectorizadas a la protección exclusiva de las mujeres , es importante reconocer que estas medidas son temporal y que asimismo solo enfrentan la situación actual de la problemática por ello el planteamiento de solución debe estar en un tratamiento extenso que conlleve a proteger y defender un sistema jurídico estable en beneficio de la convivencia social, con lo cual lograremos tener una sociedad más segura y con un futuro provisorio para nuestros jóvenes y niños que serán los que estabilicen nuestra sociedad en beneficio de la comunidad.

El contenido de la presente investigación está realizado en 5 capítulos:

Capítulo I: Contiene el planteamiento del problema, los objetivos y la justificación y las limitaciones.

Capítulo II: El marco teórico, los antecedentes y los términos básicos, donde el cual el marco teórico conceptual de los temas referentes a la criminalidad juvenil, las causas de su existencia, y las posibles soluciones.

Capítulo III: La metodología, consta del tipo de diseño de la investigación, los instrumentos de recolección de datos, la confiabilidad y validez. Asimismo, la población, muestra y las hipótesis.

Capítulo IV: Contiene los resultados de la investigación y la discusión. en este capítulo se va a exponer la discusión de los resultados, que nos permitirán demostrar o rechazar la hipótesis general y las específicas de la investigación.

Capítulo V: Este capítulo va a dar los alcances de lo que se obtuvo de manera de conclusión, sugerencia o critica, teniendo en cuenta que las situaciones problemáticas de esta investigación son de orden educativo, y social en la que todos tenemos cierto grado de responsabilidad.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad nuestro país está considerado dentro de uno de los países con más víctimas de violencia familiar y feminicidio, la situación que lleva a desarrollar dicho proyecto es porque en la actualidad INEI indica mediante cifras que los feminicidios son constantes y actualizados periódicamente, dentro de estos casos o resultados que se dan, se muestra la figura de posibles feminicidios el cual al igual que el termino de violencia familiar es muy utilizado en el Perú. En el caso del maltrato o violencia familiar siempre se desarrolla en contra de la mujer que yace le considera como persona vulnerable o más débil, muchas son las oportunidades en las cuales las mujeres no denuncian este hecho por diversos motivos dentro de los cuales el miedo es el principal, pero eso no es todo, las autoridades no cumplen bien sus labores ya que consideran que el maltrato es sinónimo de conflicto familiar.

Es aquí donde nace el problema por una mala praxis por parte de las autoridades, que en muchas oportunidades dicha violencia familiar desgraciadamente terminan en feminicidio por diversos motivos el primero que se narra y es de conocimiento de todos son por celos, pero no necesariamente, el maltrato en contra de la mujer o violencia familiar se puede llevar a cabo por diversos motivos en la cual el hombre aprovecha la fuerza con el fin de agredir y/o maltratar a la mujer, el fiscal en función de sus obligaciones debe tener en cuenta las declaraciones que se llevan a cabo, analizar bien y recoger todas las evidencias posibles que se pueden conseguir dentro de la escena del crimen, para así llevar un buen desarrollo del caso y castigar al responsable.

Según las encuestas analizadas se determinan que en nuestro país el número de feminicidios va en aumento si bien dentro de los años 2014-2015 el número de violencia en contra de la mujer y/o feminicidio fueron equilibrados manteniéndose un numero promedio bajo, pero desde los años 2016-2017 fue donde estas dos figuras volvieron a tomar fuerza, si bien en el año 2016 las mujeres se vieron afectadas con tanto maltrato no solo psicológica, sino también física por parte de sus parejas o cualquier persona del entorno familiar, un grupo de mujeres decidieron fomentar la marcha “Ni una menos” a nivel Nacional encabezada por la hoy abogada y conductora de Tv Leydi Guillen la cual fue víctima de maltrato a manos de su ex pareja, pero eso

no fue todo, se vio en caso en la ciudad de Ayacucho en la que una joven fue víctima de maltrato a manos del hijo del alcalde de dicho departamento, siendo el padre del joven agresor un funcionario público de igual manera se debe castigar a toda persona que maltrate a la mujer, en la marcha que tuvo lugar en Campo de Marte, no solo fueron chicas, como la primera convocatoria, ahora eran hombres, niños, jóvenes los cuales buscaban justicia para personas que fueron víctimas de esos cobardes, y que es lo que buscaban con esto, concientizar a la sociedad, hacer entender que las mujeres con esta figura de feminicidio no son objeto, no le pertenecen a nadie. Fue un éxito la marcha puesto que existieron casos que fueron castigados con justa razón, pero esto se fue perdiendo hasta el día de hoy.

El feminicidio se da por diversos motivos de continuar con esta figura de feminicidio que hoy Setiembre de 2018 se tiene contabilizados más de 100 feminicidios en todo el Perú; de continuar esta situación se disparará la tasa de mortalidad para las mujeres, así también como los niños que no tienen la culpa de nada, quedarán en orfandad, eso también genera dentro de los familiares rabia e indignación por no encontrar justicia en el Perú. Si no se toman las medidas adecuadas esto llevaría a consecuencias gravísimas para el victimario como es la condena de 35 años si es que este incide en una de las agravantes establecidas en nuestro código penal peruano.

Como hemos visto, esta situación va en incremento, por más que por un tiempo determinado bajen las cifras sobre el feminicidio esto no significa que no habrá o aumentaran en cantidad, ahora las medidas preventivas que se tomarán serán campañas de concientización donde se establecerán que las mujeres deben denunciar a su agresor ante el primer síntoma de violencia así preverán consecuencias nefastas a futuro, así también como campañas en los colegios para hablar sobre estos temas tan delicados e importantes a la vez, donde los jóvenes debe entender de que todos somos iguales y por ningún motivo se debe maltratar a una mujer.

1.2. Formulación del problema

Arias (1998) “Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación. Caracas A partir del análisis de la situación se formula la estrategia más adecuada para conseguir las metas y los objetivos” (p. 37).

Concepto. –

Vamos a buscar posibles soluciones al tema que estamos desarrollando sobre la Violencia Familiar y sus consecuencias, vamos a plantearnos preguntas las cuales buscaremos desarrollar a lo largo del desarrollo del proyecto para poder tener un alcance más profundo sobre este tema que es muy delicado.

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los factores para que el delito de feminicidio incida con la violencia familiar?

1.2.2. Problemas específicos

a) ¿Cuáles son las características fundamentales para efectos de establecer una conducta delictiva como feminicidio?

b) ¿Cuáles son las causas que conducen a la realización de la violencia familiar en Lima Sur?

1.3. Objetivos

Concepto

Según Ramírez (1996) “Los objetivos de investigación son metas que se traza el investigador en relación con los aspectos que desea indagar y conocer. Estos expresan un resultado o “producto de la labor investigativa” (p. 61).

Lo que busca el autor con esto es llegar a una meta la cual tenga relación con la búsqueda de lo que pensamos mostrar en el presente proyecto, el cual van a dar un resultado el cual va a ser producto de esta investigación.

1.3.1 Objetivo general

Determinar cuáles son los factores para que el delito de feminicidio incida con la violencia familiar.

1.3.2 Objetivos específicos

a) Determinar cuáles son las características fundamentales para efectos de establecer una conducta delictiva como feminicidio.

b) Determinar cuáles son las causas que conducen a la realización de la violencia familiar en Lima Sur.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Según Méndez (2006) la justificación "responde al porque, del trabajo en estudio y la utilidad o importancia de su realización metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento valido y confiable" (p. 103).

Mediante el desarrollo de este proyecto pretendemos llegar a la conclusión. No obstante, no descartaremos utilizar otras herramientas que nos pudieran ser útiles para el desarrollo de la investigación.

Importancia

El desarrollo de este proyecto es de mucha importancia que, si bien el tema sobre violencia familiar y feminicidio es conocido, cada día existen más jóvenes que se vuelven hombres, que deberían saber que existe esta realidad en el Perú y así dándoles un poco de conocimiento podamos evitar desgracias lamentables.

Delimitaciones

En el presente proyecto de tesis titulado. Una mirada acerca de la violencia familiar y sus consecuencias en el feminicidio en Lima Sur 2017, que se llevara a cabo posteriormente, tuvo varias limitaciones las cuales serán explicadas a continuación.

Delimitaciones temporales

El tiempo que disponemos para investigar es escaso, debido a las responsabilidades las cuales me asignan.

Delimitación teórica

Para realizar este trabajo no contamos con suficiente información, pues existen medios los cuales no podremos acceder para conseguir información.

Delimitación de espacio

En el medio en donde vivimos, es una zona alejada de fuente de información, por eso es una limitación ya que es un lugar el cual no podemos asistir cuando disponga.

Delimitación social

Las personas en la zona en la cual desarrollaremos el presente proyecto de investigación son muy reservados.

Limitaciones

1.5. Limitación de la investigación

Para esta investigación se tendrá en cuenta las siguientes limitaciones:

1.7.1 Limitación social

Las personas en la zona en la cual desarrollaremos el presente proyecto de investigación son muy reservadas.

1.7.2. Limitación económica

Actualmente no contamos con suficientes recursos económicos, puesto requerimos hacer encuestas e investigación de campo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

a) Antecedentes Internacionales

Magaña (2017) sostiene “El delito de violencia familiar, un estudio comparativo de la situación en España y el estado de Michoacan, México”, sustentado en la Universidad Complutense de Barcelona, España para obtener el grado de doctor en derecho. Por tal motivo el autor de esta tesis culmina llegando a la siguiente conclusión:

> La comprensión del concepto de violencia familiar requiere en forma previa, delimitar conceptualmente a la familia a la que definirse de forma amplia como el conjunto de personas entre quienes existen relaciones de parentesco, el concubinato, la filiación, las sociedades de convivencia y la adopción; ya que a través de ellas se genera el parentesco, ya sea de carácter consanguíneo (filiación), por afinidad o civil. (p. 407)

Caldelas (2014) sostiene en “acceso a la justicia para mujeres víctimas de la violencia en el Distrito judicial de Cosamaloana, Veracruz 2007, 2011”, para optar el grado académico de magister, dicha investigación estaba orientado a un enfoque cualitativo, tipo enfocada, análisis de tipo sociológica-jurídica, llegando a la siguiente conclusión:

> Considerando de lo establecido en el distrito de Cosamaloapan podemos indicar que no ha existido el correcto fundamento con respecto a la protección de los derechos de las mujeres, es por ello que en esta jurisdicción podemos observar que se han generado violaciones con respecto a las normas establecidas a razón de la protección de las mujeres , ello ha conllevado a tener una justicia mínima de protección hacia las mujeres lo que ha conducido al incremento d victimas con respecto a este tipo de agresiones contra el género femenino por lo que se debe tener en cuenta que una justicia dilatada no alcanza a establecer derechos a los agraviados en este sentido es importante tener una

> justicia pronta e inmediata para poder reducir la violencia de genero. (p. 47)

Montoya (2015) sostiene en criminología y violencia familiar, una aproximación a la violación en el hogar a partir del estudio de las características del maltratador". Sustentada en el centro de investigación de criminología. México, tiene un carácter descriptivo. Por tal motivo el autor de esta tesis culmina llegando a la siguiente conclusión:

"La edad representativa de las mujeres maltratadas que han participado en un estudio entre 31-40 años (39,07). La edad es una variable que podemos considerar de vulnerabilidad para el daño psicológico de estas mujeres" (p.220).

Guzman (2015) enfatiza violencia de género en adolescentes: análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la junta de Andalucía". España, para obtener el grado académico d Doctor la correspondiente investigación se orienta mediante un enfoque cuantitativo de tipo explicativo interpretativo llegando a la siguiente conclusión de que es importante tener en cuenta que dicha investigación sostiene que, en Andalucía, el aspecto educativo trabaja bastante con la situación de la violencia de género buscando en todo caso una igualdad entre ambos sexos desechando por lo tanto comportamientos agresivos las mujeres.

Asimismo, es importante también destacar el análisis de los estereotipos por la cual podemos entender que son los modelos de como la cultura ha enfocado la discriminación en contra de las mujeres haciendo una familia patriarcal que implica que el padre es el protector y el que dirige todo el hogar creando un rechazo contra las mujeres por lo cual se considera al varón un ser superior.

García (2015) sostiene "La mediación familiar y el punto de encuentro familiar" sustentada en la Universidad nacional de educación a distancia – España, tiene un carácter descriptivo, Por tal motivo el autor de esta llegando a la siguiente conclusión:

> Una de las conclusiones fundamentales a la que hemos llegado tras la investigación realizada, es la diferencia que existe entre el sistema

> judicial tradicional y la mediación y que, sin duda, ha propiciado que el resto de conclusiones (al menos las de la primera parte de la investigación) se sustenten en ese distanciamiento entre ambas figuras, ya que tras demostrar que la mediación es un sistema valido y efectivo que devuelve el poder a las partes y se los arrebata" al juez como única autoridad", se ha puesto de manifiesto que la introducción de modelos extrajudiciales como la mediación, favorecen la Justicia Colaborativa como "justicia terapeuta", es decir como una nueva concepción de acorde a la conflictividad de nuestro tiempo al nuevo pensamiento en cuanto al modo de superar las crisis relacionadas. (p. 873)

Ramos (2015) sostiene "Feminicidio un análisis criminológico jurídico de la violencia contra las mujeres" sustentado en la Universidad Autónoma De Barcelona – España, tiene un carácter descriptivo. Por tal motivo el autor de esta tesis culmina llegando a la siguiente conclusión:

> La investigación realizada pone de manifiesto que el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer son fenómenos globales y que mantienen las viejas dicotomías de género, lo que nos lleva a concluir que todavía las mujeres son ciudadanas de pleno derecho ni tan si quiera en las sociedades democráticas. La reciente tipificación del feminicidio en varios países ha hecho que se intensifique el debate sobre la persistencia de estructuras patriarcales en el derecho, tanto a lo referente de las propias normas como en su aplicación por los operadores jurídicos, desde una perspectiva feminista, el feminicidio nace y se desarrolla en las últimas tres décadas gracias a las contribuciones de la antología y la sociología. (p. 397)

Marzabal (2015) sostiene en "Los feminicidios de pareja: efecto imitación y análisis criminológico de los 30 casos sentenciados por la audiencia provincial de Barcelona (2006-2011) sustentada en la Universidad de educación a distancia-España, para obtener el doctorado dicha investigación está orientada en de observación, científico, análisis y síntesis, llegando a la siguiente conclusión:

> La tutela de la violencia de género en nuestro derecho penal vigente responde a un modelo políticos criminal vinculado a un planteamiento actuarial, que se caracteriza por la identificación de un ámbito de riesgo, el de la mujer frente a las agresiones basadas en relaciones de dominio por sus parejas masculinas, que trata de minimizar o controlar. La construcción de los tipos penales y la función atribuida al sistema punitivo así lo sugirieron. Las sucesivas reformas penales se caracterizan por un endurecimiento punitivo que parece perseguir fundamentalmente el control del penado y su inocuización mediante el agravamiento de las condiciones de cumplimiento de las penas previstas. (p. 357)

Toledo (2015) sostiene en "La tipificación del feminicidio en países latinoamericanos, antecedentes y primeras sentencias" sustentada en la Universidad Autónoma de Barcelona, en la cual el autor llega a la siguiente conclusión:

> Los factores que han hecho que los conceptos acerca del feminicidio se hayan desarrollado y utilizado con particular intensidad en el contexto latinoamericano, la forma en que las diversas tipificaciones del delito de feminicidio hacen frente a las principales controversias jurídicas que esta forma de tipificación ha planteado y las controversias y preguntas que persisten tras la vigencia de estos nuevos tipos penales, incluyendo las consecuencias de la tipificación para el activismo feminista respecto a los feminicidios. (p. 419)

Estrada (2011) en su tesis titulada "Feminicidio: asunto de discriminación de género y omisión en el acceso a la justicia en el Estado de México (2005-2010)", llegando a la siguiente conclusión de que esta investigación trae consigo diferentes controversias planteadas por las autoridades administrativas vinculadas al ámbito jurisdiccional ello conlleva a poder observar que en México se han detenido muchas investigaciones por motivo de solo ver el aspecto formal y no llegar a resolver las controversias sobre el fondo del asunto que viene a estar vinculado con la violencia de genero.

Es importante también destacar que la figura del feminicidio nace en relación a la formación que se establece en los hogares toda vez que es ahí donde se van formando este tipo de discriminación contra las mujeres y ya en las instituciones donde trabaja psicológicamente se ven afectadas por situaciones de tratos que vulneran sus derechos.

Surco (2016) en su tesis titulada “El feminicidio en el Ecuador”, llegando a la siguiente conclusión de que esta investigación es preciso señalar que plantea todo un análisis de formación en los hogares y esto vinculado a todo Latinoamérica en la cual podemos ver que la formación de los jóvenes tiene un enfoque patriarcal ello implica que desde niños se hace una división en la formación del niño y la niña señalando que el varón siempre es la persona que debe trabajar para mantener los hogares dándole por ende un poder que conlleva a la delimitación del desarrollo autónomo de la mujer y cuando ya se encuentran dichas personas en la adultez podemos indicar que se han creado diferentes conflictos que perjudican nuestro sistema normativo jurídico.

b) Antecedentes Nacionales

Parra (2012) sostiene en “Tu casa es sangre, relatos de mujeres sobre violencia familiar en la sierra central del Perú”. Sustentada en la Universidad de Granada- España, tiene un carácter descriptivo, por tal motivo el autor de esta tesis culmina llegando a la siguiente conclusión:

> Esta etnografía recoge una selección de relatos de vida a través de los cuales, mujeres que sufren violencia a manos de su pareja, intentan dar sentido, expresar sus movimientos y crear conocimientos en torno a su experiencia Esta situación de violencia, genera relatos tristes que contienen diversas voces y puntos de vista, acusaciones, conexiones con factores sociales y opciones por un modo de entender la relación, que pretenden influir en la creación de su entorno doméstico social-cultural. Las historias de violencia permiten constatar que el contexto influye en la expresión e interpretación de la violencia, a la vez que dejan

> ver cómo crear significados influye en la interpretación y creación del contexto. (p. 343)

Benavides (2017) enfatiza en “La violencia de género en el barrio de Palermo – Lima 2017” sustentada en la Universidad Cesar Vallejo escuela de posgrado – Perú, para optar el grado académico de magister en derecho, dicha investigación estaba orientado a un diseño cualitativo, tipo descriptivo, análisis de tipo deductivo – inductivo, llegando a la siguiente conclusión:

> Se ha determinado que las mujeres víctimas de violencia física y psicológica, son afectadas en su salud con lesiones, enfermedades y en el peor de los casos con la muerte en los casos de feminicidio. De igual forma la salud mental es afectada con problemas de depresión, estrés y ansiedad. Respecto al ámbito familiar se afecta especialmente a los hijos quienes no solo son testigos de esa violencia contra su madre, sino que ellos mismo son víctimas de la violencia, y por esa razón son niños con bajo rendimiento escolar, con problemas de conducta y en algunos casos que repiten esta violencia. (p.170)

Altamirano (2014) enfatiza en “El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus codificaciones” sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo, para obtener el grado académico de magister, llegando a la siguiente conclusión:

> Se ha podido observar un elevado porcentaje en violencia psicológica, superando a la violencia física, desprotegiendo totalmente el a la bien jurídica integridad psíquica, debido a que no existe en la norma un criterio de cuantificación ni de valoración para el daño psicológico. Se estableció las deficiencias en el sistema de justicia penal, familiar y policial respecto a los trámites normados sobre las lesiones generadas en la violencia familiar. Fiscalías provinciales penales y de familia reciben 02 atestados policiales conteniendo investigaciones paralelas, uno sobre delito de lesiones y otro por la violencia familiar. (p.90)

Ventura (2016) enfatiza en “El proceso por violencia familiar, como garantía del derecho de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014” sustentada en la Universidad de Huánuco, para obtener el título profesional de abogado, llegando el autor a la siguiente conclusión:

> Que, el proceso vigente familiar no es eficaz, puesto que no contiene mecanismos efectivos de protección para las víctimas, ni garantizan totalmente los derechos de las víctimas de violencia de género. Que, las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Huánuco son jóvenes que oscilan entre los 18 años y los 25 años, siendo los ex cónyuges y ex convivientes sus mayores agresores. Que, actualmente es relativamente alto el nivel de efectividad que tiene los procesos de violencia familiar para reivindicar a las víctimas de violencia de género en la ciudad de Huánuco. (p.86)

Tuesta (2016) enfatiza en “La distinción de genero al tipificar el delito de feminicidio frente al derecho de igualdad ante la ley”, llegando a la siguiente conclusión de que es importante destacar el análisis de esta tesis de investigación porque recoge convenios internacionales que asume nuestro país para poder analizar las formas de discriminación que existen contra las mujeres vinculados asimismo con las políticas de estados las mimas que no se vienen adoptando en defensa de los intereses de una sociedad más justa que implica conllevar y reducir la discriminación de género. Es por ello que las políticas de Estado son muy importantes a razón de establecer una equidad y desarrollo social para con ello lograr que nuestra juventud se enfoque mejor en una equidad de género y a su vez permita un desarrollo social adecuado, con lo cual estableceremos una sociedad en la que prevalezcan los intereses del desarrollo económico para nuestra población.

Serrato (2018) sostiene en “Violencia familiar y feminicidio en Lima cercado 2013”, sustentada en la Universidad Cesar Vallejo, para obtener el grado de maestro en derecho. Por tal motivo el autor de esta tesis llego a la siguiente conclusión:

> Cuando se habla de violencia familiar como de feminicidio, se hace referencia siempre al maltrato por el cual pasa la mujer por diversos

> motivos, los cuales los hombres aprovechan su fuerza para lastimarlas en caso de violencia familiar también a sus pequeños niños y hasta ancianos. (p.101)

Ccahua (2016) enfatiza en “Ley de feminicidio y su impacto en la defensa del derecho de la mujer en la localidad en Lima Norte desde el año 2009 hasta el 2015” sustentada en la Universidad Cesar Vallejo para obtener el título profesional de abogada, por tal motivo el autor llega a la siguiente conclusión:

> Llegamos a la conclusión que efectivamente en el Perú el maltrato hacia la mujer es muy altos es por eso que se busca reducir este número de maltratos, haciendo conocer más a las mujeres realizando programas para que conozcan un poco más de sus derechos. (p. 17)

Gonzales (2016) Con su tesis titulada “Feminicidio en internos del establecimiento penitenciario de Arequipa” sustentada en la Universidad de San Agustín, realizo la siguiente investigación para obtener el título profesional de Psicóloga, por lo cual el autor llega a la siguiente conclusión:

> Los sujetos internados en el establecimiento penitenciario de Arequipa por el delito de feminicidio, presentan como promedio el patrón clínico de personalidad narcisista con un 65,4%, presentan la patología Grave Paranoide con un 60,9%, dentro de los Síndromes clínicos presentan el trastorno de ansiedad con un 75,6%, trastorno bipolar con un 67,9% y la dependencia de alcohol con un 56,4%, lo que significa que tienen una forma egoísta de dedicarse a sí mismos, con desconfianza hacia los demás, tensos, indecisos e inquietos y problemas del consumo del alcohol. (p.127).

2.2. Marco teórico jurídico

Jurisprudencia

CAS. Nº 3849-2013 Lima. violencia familiar el cual se lleva a cabo el 22 de mayo del 2014 en la cual la señora Rebeca Joaquina pone una demanda por violencia familiar en contra de su esposo, por los constantes maltratos que sufría por parte de este.

El Ministerio público en ejercicio de sus funciones interpone demanda familiar a fin de que cese definitivamente la violencia del agraviado. En si este recurso de casación va dirigido en contra de dos personas, las cuales agredieron al presunto agresor, el cual muestra los siguientes documentos al juez para la verificación de estos.

Culminado el trámite correspondiente, el Juez expide sentencia declarando fundada la demanda, señalando que el certificado médico legal número 063920-VFL practicado al agraviado el doce de octubre de 2012, el cual no ha sido tachado oportunamente por los demandados, se indica “excoriación ungueal tercio proximal cara anterior de muslo izquierdo ocasionado por uña humana.

Equimosis (02) tercio medio cara inferior de muslo izquierdo. Equimosis y tumefacción falange media de 2° dedo mano derecha ocasionado por agente contundente duro”; concluyéndose: “presenta de lesiones traumáticas recientes, requiriendo un día de atención facultativa por cinco de incapacidad médico legal “resultado del que se colige que existe un pronunciamiento categórico sobre un hecho compatible a violencia producida contra el agraviado, relacionado con los hechos descritos como constitutivos de maltrato físico, precisándose que la data referencial de las lesiones producida el ocho de octubre son meramente referenciales pues la evaluación fue realizada el doce de octubre y concluye que las lesiones traumáticas son recientes. Asimismo, se indica que, pese a que los demandados niegan hechos imputados en sus indagatorias a nivel policial, se debe tener presente que los demandados acreditado con medio probatorio alguno su dicho.

Mediante los escritos correspondientes, Christian Javier Llerena Flores, interpone recurso de apelación, sustentándola en que el recurrente no puede ser sujeto activo de Violencia familiar, ya que no se encuentra dentro de los supuestos indicados en dicha norma, toda vez, que el recurrente a1 memento de los hechos tenía la condición de arrendatario de su codemandada Rebeca Joaquina Velazco Carpio; asimismo, cuestiona el certificado médico N" 0639920 señalando que el mismo fue practicado el doce de octubre del dos mil once, día en que se denuncié la agresión, no obstante, su data es del ocho de octubre del dos mil once, es decir que las supuestas lesiones fueron de cuatro días antes del examen practicado al supuesto agraviado.

De igual manera mediante escrito de la página ciento treinta Rebeca Joaquina Velazco Carpio interpone recurso de apelación que no se ha tenido en cuenta que el resultado del certificado médico. Legal no se relaciona con los hechos descritos como constitutivos de maltrato físico y que no existe relación de causalidad con la conducta imputada a la recurrente, puesto que la data que se consigna en el certificado médico legal no está referida a la fecha en que supuestamente se le habría causado lesiones al presunto agraviado. De igual que no se ha tenido en cuenta que no existe relación de causalidad entre la conducta que se le imputa a la recurrente el doce de octubre del dos mil once y el resultado dañoso que se le atribuye; por último, cuestiona la constancia policial la que no tendría congruencia con lo manifestado por el agraviado.

2.2.1. Fundamentos de esta suprema sala

Primero: Que, habiéndose denunciado las causales de índole procesal y material, corresponde analizar las primeras pues de declararse procedentes acarrearía la nulidad de los actuados, conforme lo dispone el artículo 396 del código procesal civil.

Segundo: Que el debido proceso formal constituye una garantía constitucional que asegura que, en la tramitación de un proceso, se respeten unos determinados requisitos mínimo. Tales requisitos, que han sido objeto de discusión , en general se considera que abarcan los siguientes criterios: (i) Derecho a ser oportunamente informado del proceso (emplazamiento, notificación, tiempo razonable para preparar

la defensa); (ii) derecho a ser juzgado por un juez imparcial, que no tenga interés en un determinado resultado del juicio; (iii) Derecho a tramitación oral de la causa y a la defensa por un profesional (publicidad del debate); (iv) derecho a la prueba; (V) derecho a ser juzgado sobre la base del mérito del proceso; y, (vi) derecho al juez legal. derecho fundamental que asiste a todos los sujetos de derecho a plantear sus pretensiones o a ser juzgados por auténticos órganos jurisdiccionales, creados mediante ley orgánica, pertenecientes al Poder Judicial, respetuosos con los principios constitucionales de igualdad, independencia y sumisión a la ley, y constituidos con arreglo a las normas comunes de competencia preestablecidas. Tercero: Que, se advierte que los recurrentes sostienen en estricto que la resolución cuestionada no se encuentra debidamente motivada, por lo que haciéndose la precisión que aquí se ha respetado el derecho a ser informado del proceso, al juez imparcial, a la publicidad del debate, al derecho de defensa, a la prueba, a ser juzgado sobre el mérito del proceso y al juez legal, y que tales hechos no han sido cuestionados, este Tribunal velicará si existen defectos de la motivación.

Decisión:

Por estas consideraciones y en aplicación del artículo 397 del código procesal civil: Declararon infundado el recurso de casación interpuesto por la demandada Rebeca Joaquina Velazco Carpio (página doscientos sesenta), contra sentencia de vista de fecha dos de agosto de dos mil trece (página doscientos treinta y seis); Dispusieron la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano conforme a ley; en los seguidos por el Ministerio Público, sobre violencia familiar; y los devolvieron. Interviene como ponente el señor juez supremo Calderón Puertas.

2.3. Marco teórico científico

Actualmente, los actos dirigidos contra las mujeres se denominan asesinatos de mujeres. La construcción del término responde a la necesidad de distinguir estos delitos del concepto de homicidio, que se refiere al acto de asesinato cometido contra cualquier persona. Es decir, si bien el homicidio se considera un término neutral, el asesinato de mujeres logra mostrar las características detrás de estos delitos, es

decir, las mujeres cuestionan las relaciones de poder que de alguna manera las subordinan al dominio masculino, y eventualmente son asesinadas.

Nos detalla que anteriormente a cualquier tipo de asesinato se le denominaba homicidio, es decir no existía una diferenciación clara ; pero que el termino feminicidio surge a para diferenciar a hombres de mujeres y esto se hace porque en una acepción fisiológica las mujeres poseen en menor magnitud la fuerza , es decir a nivel de fuerza no se encuentran nivelados con los hombres , es por ello que viéndose la crueldad con la cual se asesinaba a las mujeres se decidió estipular como feminicidio a las muerte de las féminas por su condición de tal.

En todo caso, esta situación de calificar el acto de una persona en este caso un varón que causa la muerte de una mujer dentro del ordenamiento penal como feminicidio, es también importante señalar que aplicando esta tipificación también se estaría generando una discriminación, entre el varón y la mujer, situación por la cual se escucha muchas voces de que esto debe quedar dentro de lo que siempre se ha visto, como es el homicidio, ya que también esta situación ha generado una victimización de la mujer frente al varón, que en la actualidad se ha dimensionado a través de los medios de comunicación, que vienen generando un sensacionalismo en nuestra sociedad, ya que sólo se comenta en los diálogos sociales que existe mucha violencia del varón hacia la mujer, de lo cual siempre ha existido y que nunca se ha resuelto dentro de una verdadera política social, que trascienda un momento o un gobierno de turno, ya que sólo lo que venimos utilizando son generar mayor cantidad de leyes que buscan sancionar al que ha delinquido, más no se piensa que de donde viene este sujeto en su formación familiar es por ahí donde se debe atacar el problema, que lo saben los políticos pero que esta respuesta no es rentable para los intereses que promueven dicha situación social.

En cambio, para Radford y Russell (1992):

> El feminicidio representa el extremo de un continuo terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas

> físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomias, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidio. El asesinato misógino de mujeres cometido por hombres. (pp. 22-23)

La posición es de carácter reflexivo pues nos lleva a ver todas las formas de Violencia que conlleva a su posteriormente muerte el Feminicidio asimismo se habla de forma drásticas de maltrato como es la mutilación, la cual es una de las formas más degradantes de maltrato que pueda sufrir una mujer, además del daño psicológico que Se le ocasiona que si bien es cierto se puede superar a lo largo de una terapia constante, pero tomara gran tiempo para ello.

Según Russell lo define como “El asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres” (p. 96).

Este autor es más claro y conciso nos dice que por el mero hecho de ser mujer, es decir por su naturaleza innata; alguien específicamente un hombre le ocasionara la muerte a esta se estaría ya incurriendo en el delito de feminicidio.

Lagarde (2009) lo define de la siguiente manera:

> Como el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz. El feminicidio que sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad,

> el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. La afirmación es muy clara al señalar este delito en dos grandes grupos si bien es cierto en nuestro país aún no acontece épocas de guerra, esto no significa que no valla a verlo posteriormente. Por otro lado, en condiciones normales se da el maltrato violaciones que conllevan posteriormente asesinatos, en mi opinión no deberían de existir condiciones normales ya que es aterrador pensar que puedan existir condiciones normales de feminicidio; como si este problema, este crimen fuera normal. (pp. 34-38)

En cambio, para Monárrez (2009) afirma que:

> El Feminicidio toma en consideración: la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado. Se entenderá por feminicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El feminicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como 1a violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El feminicidio puede tomar dos formas: feminicidio íntimo o feminicidio no íntimo. (pp. 25-28)

En mi opinión el autor intenta reflejar el carácter machista que existe en diversas sociedades y que ha ido prevaleciendo a lo largo del tiempo; asimismo hace

un inca pie en que las autoridades judiciales no toman medidas drásticas para este problema, y que como hemos dicho anteriormente el feminicidio se da por el asesinato de una mejer a manos de un hombre, es indignante ver como el victimario y la victima pueden tener lazos de consanguinidad.

Por otro lado, para Fregoso y Bejarano afirma que:

> El feminicidio hace referencia a los asesinatos de mujeres y niñas fundados en una estructura de poder basada en el género. Es además violencia de género tanto pública como privada, implicando tanto al Estado (directa o indirectamente) como a los agresores individuales (privados o estatales) e incluye tanto la violencia sistemática y generalizada como la que se produce a nivel interpersonal diariamente. También es un tipo de violencia sistémica que hunde sus raíces en las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, y por lo tanto no se tiene en cuenta única y exclusivamente el género. (p. 31)

Asimismo, en palabras de Baca (2008):

> Es toda acción u omisión cometida por algún miembro de familia en relación al poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica, o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia. (p. 32)

En mi opinión este autor nos quiere explicar sobre los lazos de consanguinidad que existen en muchos casos sobre violencia; es decir indirectamente el autor nos advierte que nuestro posible victimario podría estar más cerca de lo que nosotros creemos, y asimismo advierte que podría causarnos daños irremediables no solo físicos sino también psicológicos que son los más graves, por las secuelas que podría causar a nivel social.

Tortosa (1994) define violencia como, “todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda, vestido, sí, pero también dignidad” (p. 16).

Desde mi punto de vista el autor hace esta referencia, por una igualdad de género es decir que si bien es cierto las mujeres son generalmente maltratadas por sus condiciones fisiológicas, esto no quiere decir que no exista hombres que también hayan sido maltratados por mujeres no solo físicamente sino también psicológica que tanto par hombre como para mujeres generan graves daños.

Según Galtung (1990) afirma que, “son amenazas evitables contra la satisfacción de las necesidades humanas básicas; disminuyendo el nivel real de satisfacción de las necesidades por debajo de lo que sería potencialmente posible” (p. 291).

La violencia está presente cuando los seres humanos se ven influenciados de tal manera que sus realizaciones afectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales”, de modo que “cuando lo potencial es mayor que lo afectivo, y ello es evitable, existe violencia.

Galtung (1990) también afirma que, “se distingue tres formas de violencia: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. Estas tres formas de violencia pueden ubicarse gráficamente en los vértices de un triángulo” (p. 300).

El autor nos quiere transmitir que si colocamos estas tres formas de Violencia en un triángulo; la que se encontraría en la cúspide es la violencia directa, mientras que la violencia cultural y la violencia estructural se ubicarían en la parte baja del triángulo asimismo la violencia directa se encuentra dentro del campo de la Violencia visible; mientras que las otras últimas se encuentran en el campo de la Violencia invisible.

En todo caso dentro de un análisis de la ubicación de las violencias planteadas, cuando se señala que la violencia directa se encuentra en la cúspide, este punto es bien controvertido, que si bien es cierto se encuentra, en la cúspide por su actuar y visión de la misma, es importante señalar que la misma llega a esa cúspide por no atacar las otras violencias que se encuentran en la base de la cúspide como son la violencia cultural, que parte de la formación que se da en el hogar y en los colegios y que después en las universidades y asimismo por lo que el Estado lo permite como

son los medios de comunicación, en todo caso lo único que se establece por parte de dicha violencia es ver una cultura distorsionada, por los intereses de los capitales que se genera por el sensacionalismo que de una u otra manera vende publicitariamente; en todo caso el otro tipo de violencia es la estructural, que se conforma con la estructura tanto familiar como social, por lo que la más importante en atacar lo establecido en dicho triangulo sería la base del mismo, la cual está conformada con la violencia cultural y estructural, ellos por el contrario deberían estar en la cúspide de la necesidad social, que el Estado debe como primer objetivo resolver para bienestar de nuestra sociedad.

Asimismo, Benyakar (2003) afirma que:

> Hay una clara diferenciación entre violencia y agresión lo cual lo define que: Lo esencial de la violencia, a diferencia de la agresión, es que el que ejerce el daño aparece enmascarado, cauteloso, y no le permite al que experimenta la violencia captar la amenaza implícita contenida en la situación ni alertarse contra ella. Es decir, el componente amenazador como señal se inscribe como distorsionado. La violencia es disimulada por racionalizaciones que le confieren una fachada de normalidad. Quien la padece no es capaz de elaborar formas de protegerse, evitarla o incluso enfrentarla. (p. 32)

En mi opinión esta posición es muy cierta pues si bien es cierto diversos autores relacionan generalmente la violencia y agresión, no quiere decir que estos tengan igual significado, como vemos la diferencia radica en la cautelocidad que tiene el victimario con la víctima, ésta última por ende no preverá las consecuencias futuras que podría tener.

Hirigoyen (2006), “la agresividad es una tendencia natural y sana, aunque pueda acarrear frustración o pena. Pero en la violencia, por el contrario, se impide que el otro se exprese, no hay diálogo. Se le niega en su integridad” (p. 47).

En mi opinión es muy cierto lo que opina la autora. Asimismo, considero que cada persona posee en su interior cierto grado de agresividad que se debe controlar

a través de la razón es por ello por lo que no se justificaría ningún tipo de agresión. por otro lado, la frustración o pena desencadenaría un factor clave dentro de lo que se refiere a conducta agresiva.

Asimismo lo que profundiza la autora, está también en función de que toda persona tiene siempre un aspecto de agresividad lo cual implica que dentro del aspecto de agresión se puede una persona controlar, en todo caso para efectos de eliminar tensiones, es importante permitir la agresividad verbal más no llegar a la violencia que pone fin a una discusión y sólo genera consecuencias fatales, por lo que lo más importante es el dialogo entre las personas la misma que llevará a terminar con una conclusión que podría derivar esto a una conciliación que implica un acuerdo de partes.

2.4. Marco histórico

A pesar de que el tema de violencia familiar el cual no se conoce cuando inicio, se entiende que dicho termino fue acuñado desde lo más antiguo, de hecho no es un fenómeno nuevo, porque existen antecedentes históricos, reconocimientos y hasta visualizaciones, que pasó de ser considerada como un problema privado para convertirse en un problema social, todos si bien conocemos algunos casos en los cuales se sabe de maltrato hacia la mujer, algunos casos en el entorno familiar o vecinal, pero esto está en silencio nadie dice nada porque nos escondemos bajo el pretexto que es un asunto privado, temas de parejas.

Desde épocas antiguas siempre se sabía de la subordinación de las mujeres con respecto a los hombres, de hecho, el cual causaba un daño ya que esto genera un fenómeno que sólo se limita a concebir la inferioridad de la mujer, el cual ha llegado inclusive a manifestarse de manera agresiva, ya que desde este punto se parte de la violencia y forma parte de la historia, la violencia de género a manos del hombre aprovechando su fuerza.

Que asimismo la situación de la historia, en la vida del hombre ha generado muchos problemas de dependencia, desde la formación en el hogar cuando siempre el hijo varón estaba destinado para enfrentar los problemas, en cuanto a la violencia

desde dicho tiempo los varones tenían que prepararse para la guerra y la mujer para el mantenimiento del hogar, situación que en la historia ha ido cambiando pero que ha generado mucho conflicto social, todo esto más aún cuando dicha formación ha sido respaldada por la religión católica, en donde su guía es siempre un varón de la cual será muy difícil que cambie, pero que todo evoluciona en el tiempo.

La discriminación hacia las mujeres en nuestra sociedad se presentó en primera forma como una explotación existente, por el motivo que aún se tenía en consideración la esclavitud, los actos que sirven como ejemplo son las desigualdades y discriminaciones hacia la mujer son muchísimas, algunos mencionan que desde los años 400 A.C, cuando las leyes estaban bajo el Bizancio se decía hacía referencia que el esposo era considerado como un Dios el cual la mujer debía adorar y servir en todo lo que el hombre quiera, esto era tanto que las mujeres no tenían ni el mínimo derecho de recibir una herencia o beneficio alguno, su única función era la de servir a los hombres,

En los países de África se recolectaron algunas opiniones al respecto de violencia la cuales los testimonios más antiguos aseguran que si la mujer por diversos motivos quedaba viuda, según un ritual o ceremonia llamada Sati tenía que ser quemada viva junto al cadáver, en la India y anteriormente esto era como un acto de obligación por parte de la esposa, también la mujer que no quedaba en estado de gestación era repudiada, mirada con asco entre los demás, de la misma manera pasaba con las mujeres que solo tenían hijas mujeres, era una falta de respeto, utilizando esto como una razón suficiente para poder castigarlas de una manera inhumana.

Antiguamente en los tiempos donde dominaba la esclavitud el hombre era el que tenía fuerza el que podía hacer todo, era considerado como una autoridad se ubicaba un escalón por encima de toda la familia mientras que en Atenas para ser exactos cuando se comprobaba que el cónyuge era acusado de haber cometido algún acto delictivo, la sanción era directamente para la mujer, En la capital Romana el padre de familia tiene la autoridad por encima de todos los que conviven en su entorno, mientras que la mujer en especial la tenía bajo poder, por el simple hecho que se le consideraba inferior, y podía castigarla, venderla a otros hombres, y hasta

matarla según sus deseos, existía un tipo de castigo para las mujeres que se casaban sin este manus como requisito eran excluidas por lo que no los consideraba como sus descendientes dentro del hogar.

Los episodios por los que la mujer pasa en el islam, es muy deplorable, desde que la mujer se casa toma la figura de una cosa privada para su esposo. En el libro denominado Corán indica cual debe ser el actuar del marido ante la esposa como empezar desde golpearla si la esposa se vuelve rebelde, así como un encierro en la propia casa sin comer, el maltrato físico no estaba limitado, era legal dentro de la facultad del hombre sobre la mujer, la cual exoneraba al hombre de cualquier castigo, en pocas palabras gozaba de facultad masculina sobre la cónyuge y si la mujer moría por tantos golpes que le propinaba su esposo, solo eran considerados dichos golpes como educación.

En el continente europeo, Francia en los años 1359 se determinó como un acto normal si el hombre asesinaba a la mujer en algún momento de locura, cuando muestre o se confiese como persona culpable bajo juramento, quedaba en libertad sin recibir castigo alguno ya que se consideraba que el hombre lo hizo sin responsabilidad alguna, es más se siente arrepentido de lo hecho.

Cuando llegamos a la edad media, era considerada dentro de lo normal que los hombres que formaban parte de la nobleza podrían golpear a sus esposas al igual que la misma manera como lo hacían con sus sirvientes, estos actos pudieron ser controlados en Inglaterra. El cual consistía que el esposo podría golpear a la mujer pero con una vara del tamaño de un dedo pulgar para que así puede ser obediente, lo que se buscaba dentro de la edad media era que la tasa de mortalidad disminuya y no siga ocasionando muerte en las mujeres, las mujeres anteriormente era consideradas como objetos las cuales en ocasiones fueron utilizadas como bandera banca para así poner fin algún conflicto existente sin tener en cuenta los sentimientos, pensamientos y derechos de las mujeres.

Mientras los tiempos fueron avanzando los maltratos o pensamientos en contra de la mujer fueron desapareciendo, donde por primera vez se considera o se toma un poco más de atención cuando una mujer fue víctima de maltratos y agresión con un

arma pulso cortante, si bien la autoridad no concedió dicho divorcio, puesto que consideraba una discusión de pareja normal, el tribunal dispuso ayuda hacia la mujer maltratada para poder hacerle saber cuáles fueron sus errores y así ayudarla a cómo llevar una relación de pareja.

Terminando los siglos XIX es cuando uno de los países americanos, Estados Unidos por primera vez en los año 1882 decide hacer un cambio radical el cual inicia con el castigo hacia cónyuge en caso de maltratos hacia la mujer y también eran los primeros en poner una sanción la cual correspondía en hacer saber al hombre el dolor del castigo con 40 Chicotazos o un año en las cárceles privándolo así de su libertad, pero como en muchos casos existe la reincidencia, el hombre que habría sido castigado por primera vez y cometía el mismo acto era castigado con el doble de la pena.

En el continente Europeo en 1889, Llegaron a luchar contra las muertes injustificadas en contra de las mujeres, normal que logro abolir esa idea tonta de castigar a la cónyuge, se tiene en consideración que por esos tiempos los Ingleses contaban con estas estadísticas la cual hacía referencia que una mujer de cada siete esposas eran víctimas de violación a manos de su pareja, mientras que el otro porcentaje era sometidas a maltratos por hombres con las que las mujeres mantienen algún tipo de relación.

Cuando se iniciaba el siglo XX se tuvieron que aprobar algunas leyes por los países asiáticos el cual fue firmado en el año 1990 por el motivo que estaba permitido matar a las mujeres si se conocía que cometían algún acto de deshonra o adulterio, el castigo más ligero era apedrearla hasta que pueda fallecer, son estos actos inhumanos los que ante los ojos del mundo podemos darnos cuenta que la mujer en la antigüedad era considerada como objeto, un instrumento el cual podía ser intercambiada por cualquier cosa, las mujeres no tenían derechos. Si bien es cierto se firmaban documentos, pero el maltrato hacia la mujer seguía cometiéndose.

Estos episodios en contra de la mujer y sus derechos hasta la actualidad no pueden tener un fin, las cifras son alarmantes ya que no conocen del problema que ocasiona el no poner una denuncia o dejar que sus esposos las sigan maltratando de

esa manera en su totalidad, pues muchas mujeres no denuncian estos actos, pero las estadísticas son verdaderamente alarmantes al menos en Latinoamérica en el que tenemos dentro de los países a Costa Rica, que es uno de los países que cuenta con una alta tasa de mortalidad, ya que se sabe que de una de cada dos mujeres viene siendo víctima de agresión por parte de su pareja; en el país de Puerto Rico se tiene un alto porcentaje en cuanto a homicidios que son cometidos a manos de sus ex esposos o esposos actualmente, mientras que en México gran parte de la mujeres amas de casa son golpeadas por sus parejas sin motivo alguno, parece que solo por satisfacción y para terminar en el país de Argentina estos actos de muertes de mujeres se ven cada 4 años en gran número, definitivamente los maltratos en contra de la mujer no desaparecen.

Si bien en grandes países son considerados maltratos los actos verbales los cuales se señalan que dichos gritos también dañan a la mujer no solo psicológicamente, el maltrato se puede llevar a cabo de distintas maneras, pero a lo largo de historia no se encontraron soluciones para estos casos, se firman leyes, ayudan a las mujeres maltratadas, pero no son suficiente para poder poner un alto a estos actos de maltrato en contra de las mujeres.

En los otros continentes del mundo no son ajenos a estos temas tan delicados como son el maltrato contra la mujer, ahora se ven figuras, más alarmantes como la del feminicidio que se pueden observar en todo el mundo, las estadísticas que se muestran son determinantes para poder observar que no es un tema delicado, sin importancia, ya que no son considerados simple maltratos o agresiones, muchos de estos maltratos terminan con muerte de las mujeres, por diversas consecuencias que por más programas que se buscan implementar es difícil de poder salvaguardar estos problemas, ya que desde el hogar no se habla sobre estos temas delicados como son respetar los derechos de las demás personas en principal la vida. En las últimas dos décadas, la violencia ha tenido un incremento sustancial en diversas latitudes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (9), en el año 2000 una de cada cinco mujeres en el mundo fue objeto de violencia en alguna etapa de su Vida.

Recientemente podemos conocer que la violencia de género se da en mujeres dentro de los 15 a 45 años, un estudio de estadísticas determina que inclusive más

muertes se dan por violencia de género que por enfermedades que requieren sumo cuidado como, por ejemplo, el cáncer dentro de las más importantes, como hasta de accidentes de tránsito, en los países de América y Caribe las mujeres que son víctimas de este maltrato tienen un promedio de edad de 15 a 44 años. En países alejados o de poco conocimiento sobre estos temas siguen recibiendo informes de mujeres golpeadas, humilladas y hasta muertas, por el simple hecho de no cumplir con las exigencias de su esposo.

Estos números mostrados son clara prueba de que las mujeres se encuentran en una situación degradante, las cuales en muchos casos guardan silencio porque consideran que lo que hacen está mal, lo deberían hacer mejor, y todo esto se debe al comportamiento machista de la sociedad la cual piensa que el hombre tiene todo derecho sobre la mujer inclusive hasta el derecho a maltratada, hasta cuándo vamos a tener que seguir viendo noticias sobre mujeres que son Víctimas de maltrato, de mujeres muertas a causa de acto tan cobarde por parte de los hombres, esa cultura equivocada que tiene la sociedad en la que las mujeres tienen que hacer todo lo que dice el hombre ya se terminó en pleno siglo XXI las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, pero los casos de violencia aún se siguen viendo a nivel mundial, si bien existen ahora castigos para las personas responsables de estos actos, aun no se encuentra la manera de parar la violencia de género que tanto daño causa a la sociedad.

Como una de las conclusiones para terminar esta historia es que debemos tener en cuenta que aun así seamos hombres o mujeres la violencia tanto para ambos sexos debe parar, no le hace un bien a la sociedad, al país, el Perú es considerado como uno de los países con más feminicidios o violencia familiar a nivel de Sudamérica ya que cada año que pasa el número de muertes va en aumento, dejando así a muchos niños huérfanos, como consecuencia de estos actos tan cobardes.

2.5. Términos y teorías jurídicos vinculados a la investigación

Violencia de género

La violencia de género es importante tener presente que en la actualidad que este tipo de violencia hacia las mujeres se ha incrementado por lo que se escribe bastante en obras y doctrinas que conllevan a tener presente este tipo de violencia la misma que está centrada en la agresión a la mujer generando normas que sancionan drásticamente al varón que incurre en agresión hacia la mujer.

Teoría generacional

Según Dutton y Golant (1997) es importante tener presente que estos autores no hablan sobre el maltrato que se ha realizado contra la mujer desde tiempos históricos y esto ha predominado en función de la formación que se ha tenido en los hogares y ello debe tenerse presente que solo ha generado moldes o figuras de hechos pasados esto quiere decir que son modelos que se han establecido y que han conllevado al abuso del varón contra la mujer; teniendo presente también que esta situación es producto de hechos que le han sucedido al varón como los maltratos que se pueden haber generado por parte de sus padres.

Hay que tener presente la formación inicial que se da en el hogar esto a través de la madre con respecto al hijo varón en la cual le inculca algunos modelos protección y de respeto debido al hijo varón ello ha conllevado al abuso de ese poder generado por la madre con respecto al hijo.

Teoría de la perspectiva de género

Esta teoría señala que la violencia contra la mujer se debe al modelo patriarcal que prima en nuestra sociedad.

Fernández (2006) sostiene en “Feminicidios: La ferocidad del patriarcado”. La perspectiva de género no es la única explicación para el fenómeno de la violencia, pero es uno de los factores más importantes. La teoría de la perspectiva de género

nos intenta explicar que la violencia contra la mujer teniendo en cuenta factores tanto culturales y sociales, donde existe un abuso de poder de los hombres, basado en una estructura social que justifica o normaliza esta violencia.

Corsi (2014). Señala “para que la conducta violenta sea posible tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder” (p. 5).

Situación que se vincula con la relación de pareja en razón de la dependencia económica y social, toda vez que dentro de una familia los padres que la guía de un hogar, se encuentran vinculados a factores económicos en la cual uno de ellos tiene que laborar externamente y el otro llevar las riendas del cuidado del hogar y esto en función de la administración de dicha economía, siendo así esta relación genera una dependencia económica, que cuando se genera una discusión en el hogar este situación se vislumbra y genera una violencia que perturba la situación familiar, en razón del respeto que venía ejerciendo la madre como guía del hogar esto en relación de sus hijos, en donde se pierde el respeto y se genera todo un desequilibrio de dicho poder efímero que es amenazado por el otro poder que siempre está presente en una familia el poder económico que tiene el padre que trabaja en la calle y por la cual se ha generado una dependencia.

Feminicidio

El feminicidio se constituye como un crimen de características específicas. Ya que no tiene actores ni coyunturas o características determinadas estrictamente; es decir, que no existe un perfil único de víctima. Todas las mujeres, sin importar su edad o nivel socioeconómico, están expuestas a todos estos tipos de violencia; la cual se encuentra en un contexto cultural de discriminación y violencia contra la mujer. Sin embargo, los datos señalan que hay un mayor riesgo en mujeres en edad reproductiva.

Tipos de feminicidio:

Íntimo: Es la muerte de una mujer la cual es realizado por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, ex novio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer, amiga o conocida que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con ésta.

No íntimo: Es la muerte de una mujer realizada por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina con el asesinato de una mujer realizado por un extraño. Se considera el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.

Infantil: Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad realizado por un hombre en el ámbito de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

Familiar: Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

Por conexión: Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija, o de una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

Sexual sistémico desorganizado: La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación. Se presume que los sujetos activos matan a la víctima en un periodo determinado.

Sexual sistémico organizado: Se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidios sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo.

Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas: Es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación (como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres. Incluye los casos en los que el victimario el cual asesina a la mujer motivado por el odio y la que despierta en este la condición de prostituta de la víctima. Esta modalidad evidencia la carga de la clase social y justificación del accionar delictivo por parte de los sujetos: con los dichos se lo merecía; ella se lo buscó por lo que hacía; era una mala mujer; su vida no valía nada.

Por trata: Es la muerte de mujeres la cual es producida en una situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, realizando la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación incluye, otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Por tráfico: Es la muerte de mujeres realizada en una situación de tráfico de migrantes. Por tráfico se entiende a facilitar la entrada ilegal de una persona a un Estado de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de forma material.

Transfóbico: Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma sociedad.

Lesbofóbicos: Es la muerte de una mujer lesbiana en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su orientación sexual, por el odio o rechazo de la sociedad.

Racista: Es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos.

Por mutilación genital femenina: Es la muerte de una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital.

.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de la Investigación

Esta investigación debida a su naturaleza del derecho está enmarcada dentro del paradigma positivista, es decir con un enfoque totalmente cuantitativo a razón que busca medir resultados con los aportes de la estadística y las matemáticas que conlleva el cuestionario aplicado a mi muestra. Hablamos entonces de una investigación básico puro.

3.1.2. Nivel de la Investigación

La presente investigación, de acuerdo a su naturaleza de estudio es de nivel descriptivo- correlacional ya que describe la situación social enmarcada en la violencia contra la mujer, podemos decir que también tiene una causa y produce un efecto. Considerando los siguientes niveles: Explora, describe y correlaciona.

3.1.3. Diseño de la Investigación

- Diseño descriptivo- correlacional.
- Tenemos dos variables que se relacionan.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

El presente trabajo de investigación está enmarcado en una población referida a funcionarios que pertenecen al Ministerio Público de Lima Sur.

Tabla 1

Muestra

Encuestados	Población
Funcionarios del Ministerio Público de Lima Sur	300

3.2.2. Muestra

La muestra, es una pequeña porción representativa y adecuada de la población general, a partir de la cual permite al investigador obtener datos que son puntos de partida de las generalizaciones y comprobar las hipótesis.

Para elegir la correspondiente muestra en esta investigación se ha tenido presente el muestreo no probabilístico teniendo presente el criterio del investigador para efectos de la selección respectiva.

Tabla 2

Muestra

Encuestados	Muestra
Funcionarios del Ministerio Público de Lima Sur	**30**

Como muestra sólo se consideró a 30 fiscales pertenecientes al Ministerio Público, que cumplan los siguientes criterios:

a) Que tengan grado académico de magister

b) Que estén dispuestos a responder el cuestionario elegido por el investigador

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

Hi: El aumento de la violencia familiar incide en el delito de feminicidio

3.3.2. Hipótesis específica

He 1: Existe influencia socio económico política con respecto a la violencia familiar.

He 2: Existen causas que influyen en la realización de conductas delictivas de feminicidio.

3.4. Variables y operacionalización

3.4.1. Variable

Se conoce como variable, a aquellas que puede ser modificable.

Variable independiente: Aquel fenómeno que estará en constante evaluación y podrá incidir en otras variables dependientes.

Variable dependiente: Es aquel que sufrirá los cambios como consecuencia de la manipular de la variable independiente por parte del investigador.

Es por ello que, nuestra investigación tiene como variable dependiente e independiente, donde independiente = x y dependiente = y.

Variable x = Feminicidio
Variable y = Violencia familiar

Tabla 3

operacionalización de variables.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALOR
FEMINICIDIO	Tradición patriarcal	Estructura social que prevalece en el varón	¿Cree usted que en los hogares donde existe violencia familiar puede ocurrir feminicidio?	SI O NO
	Medio informativos	Publicidad de genero	¿Cree usted que los medios informativos influyen en actos de conductas delictivas en la familia?	

VIOLENCIA FAMILIAR	Violencia física	Golpes Heridas Lesiones	¿Cree usted que los golpes son una forma de maltrato que más afecta a la víctima? ¿Cree usted que el primer signo de violencia se inicia con los golpes físicos ¿Cree usted que los agresores sienten arrepentimiento?	SI O NO
	Violencia psicológica	Insultos Humillaciones amenazas	¿Cree usted que los agresores tienen problemas psicológicos? ¿Cree usted que una mujer al ser agredida se siente afectada psicológicamente? ¿Cree usted que las mujeres agraviadas por la violencia no denuncian por amenazas?	
	Violencia sexual	Violaciones mediante relaciones Embarazos no deseados	¿Considera usted que el forzar a tener relación sexual con su pareja es una violación sexual? ¿Considera usted que las violaciones sexuales mayormente producen embarazos no deseados?	

Métodos y técnicas de investigación

El método de la investigación es deductivo y la técnica que se empleó es la encuesta, utilizando como instrumento para recopilar datos del cuestionario, para tal fin hemos recurrido a los fiscales del Distrito de Lima Sur, pertenecientes al Ministerio Público.

Descripción de los instrumentos utilizados

Instrumento utilizado para recopilar datos se ha usado el cuestionario dirigido a la muestra de la presente investigación.

3.5. Análisis estadístico e interpretación de los datos

Después que se consolida el instrumento se aplicó a los fiscales del Distrito de Lima Sur, pertenecientes al Ministerio Público; Los resultados se presentarán a través de la tabulación de la información mediante cuadros y gráficos para su interpretación y su discusión, con apoyo del programa estadística IBM SPSS STATISTICS.

Tabla 4

Tipo de técnica e instrumento

Técnica	**Instrumento**	**Ventajas**	**Desventajas**
Encuesta	Cuestionario	Resulta aplicable a gran sector de la población.	La información que se percibió resulta aparente.
Observación de campo	Guía de observación de campo.	Existe comunicación entre el encuestado con el investigador.	Zona restringida para acceso de personas desconocidas, en el sector público

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultado de la investigación

Los resultados que hemos obtenido de la presente investigación están siendo ejecutada por el programa estadístico IBM SPSS STATISTICS, en donde se ingresó la base de datos que se recolectó a través de las encuestas en relación al cuestionario.

La encuesta se realizó a 30 fiscales del Ministerio Público perteneciente al distrito Judicial de Lima Sur, y de acuerdo con los resultados que se obtuvieron se tuvo que elaborar cuadros estadísticos en donde se muestran los porcentajes de las preguntas que se realizaron.

El objetivo de la investigación es conocer qué tan influyente resulta la violencia de género en el delito de feminicidio en el distrito de Lima Sur. Es por ello que se realizaron las siguientes preguntas.

Tabla 5

¿Cree usted que en los hogares donde existe la violencia familiar puede ocurrir feminicidio?

	Frecuencia	%
SI	28	93%
NO	2	7%
TOTAL	30	100%

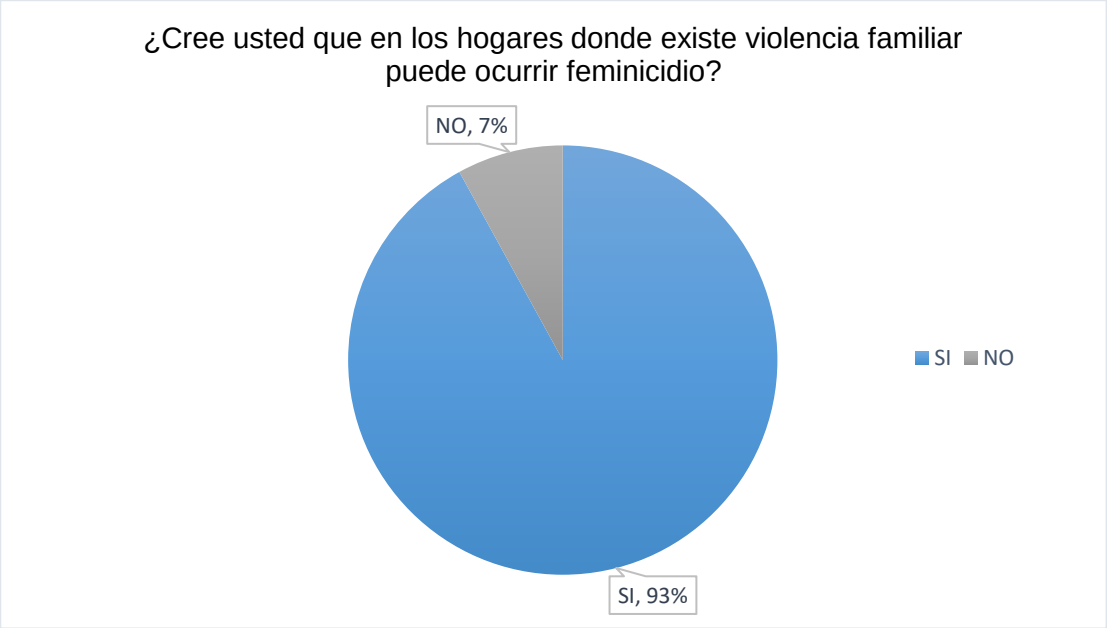

Figura 1. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 5.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 93 % de los encuestados (fiscales) cree que en los hogares donde existe violencia familiar puede ocurrir feminicidio; por otro lado, el 7% lo niega.

Tabla 6

¿Cree usted que los medios informativos influyen en actos de conductas delictivas en la familia?

	Frecuencia	%
SI	26	87%
NO	4	13%
TOTAL	30	100%

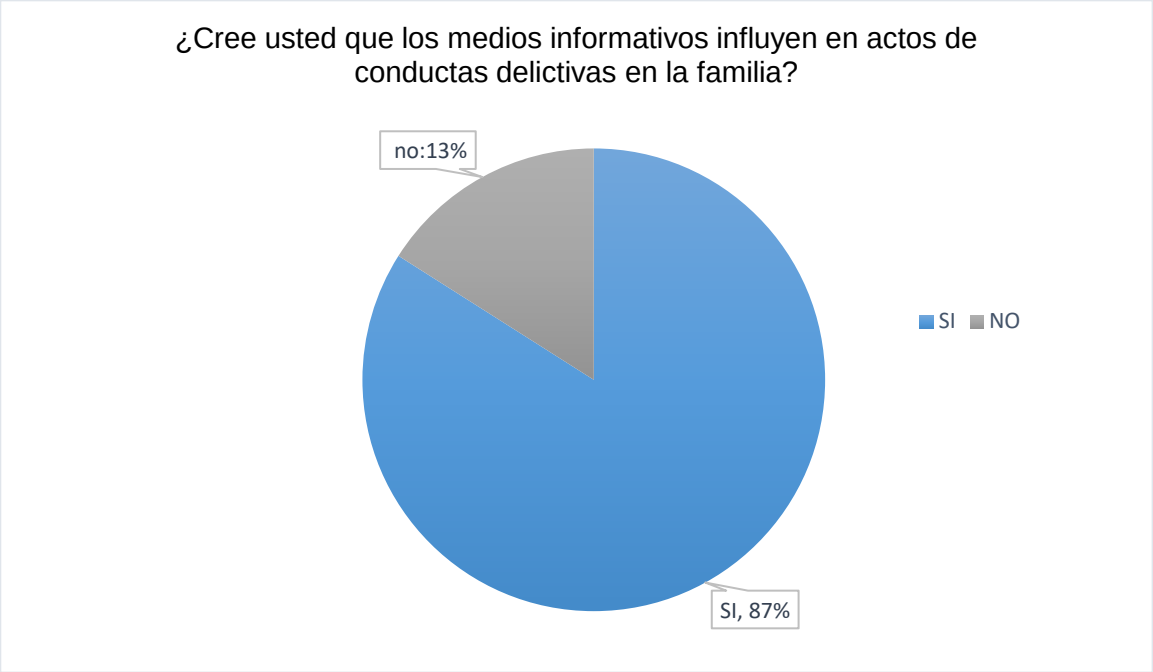

Figura 2. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 6.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 87 % de los encuestados (fiscales) cree que los medios informativos influyen en conductas delictivas; por otro lado, el 13% lo niega.

Tabla 7

¿Cree usted que los golpes son una forma de maltrato que más afecta a la víctima?

	Frecuencia	%
SI	24	80%
NO	6	20%
TOTAL	30	100%

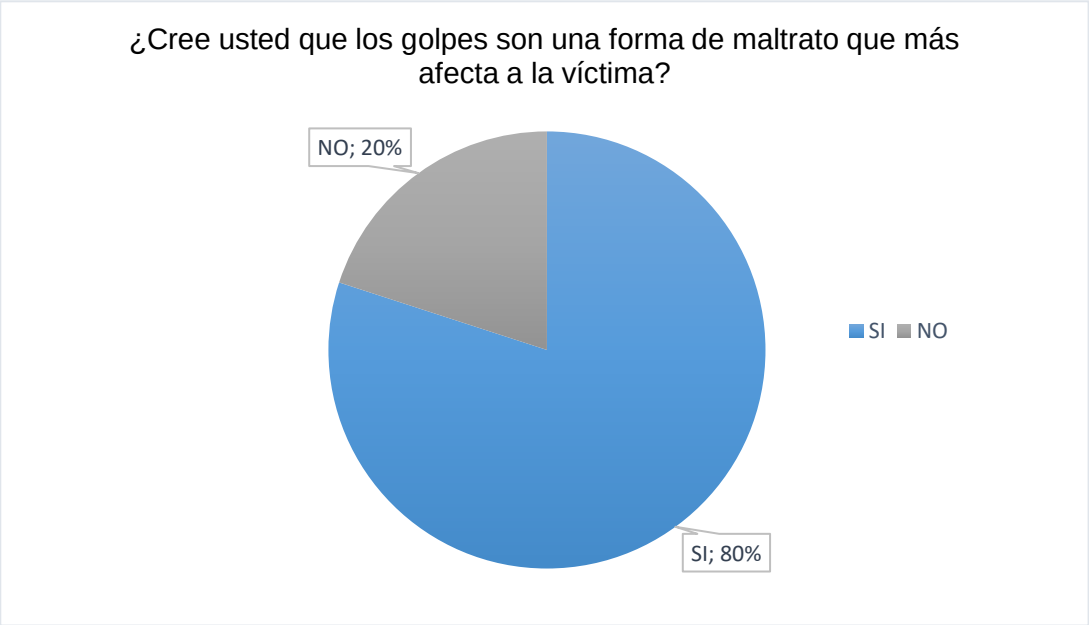

Figura 3. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 7.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 80 % de los encuestados (fiscales) cree que los golpes son una forma de maltrato que más afecta a la víctima; por otro lado, el 20% lo niega.

Tabla 8

¿Cree usted que el primer signo de violencia se inicia con los golpes físicos?

	Frecuencia	%
SI	28	93%
NO	2	7%
TOTAL	30	100%

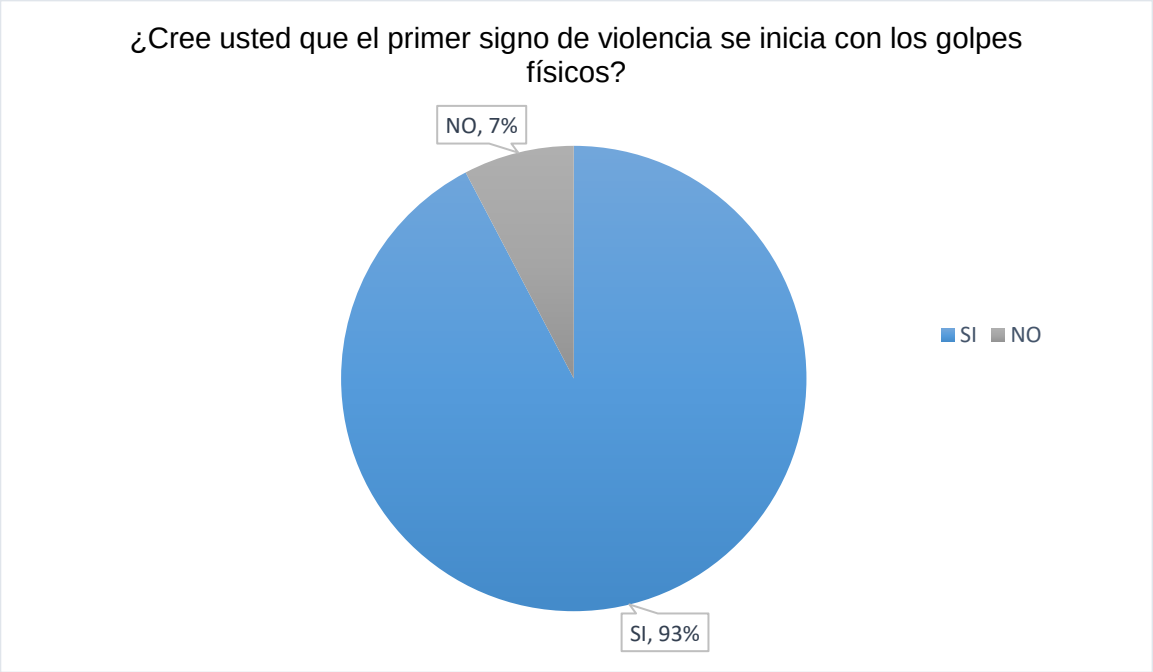

Figura 4. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 8.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 93 % de los encuestados (fiscales) cree que el primer signo de violencia se inicia con los golpes físicos; por otro lado, el 7% lo niega.

Tabla 9

¿Cree usted que los agresores sienten arrepentimiento?

	Frecuencia	%
SI	24	80%
NO	6	20%
TOTAL	30	100%

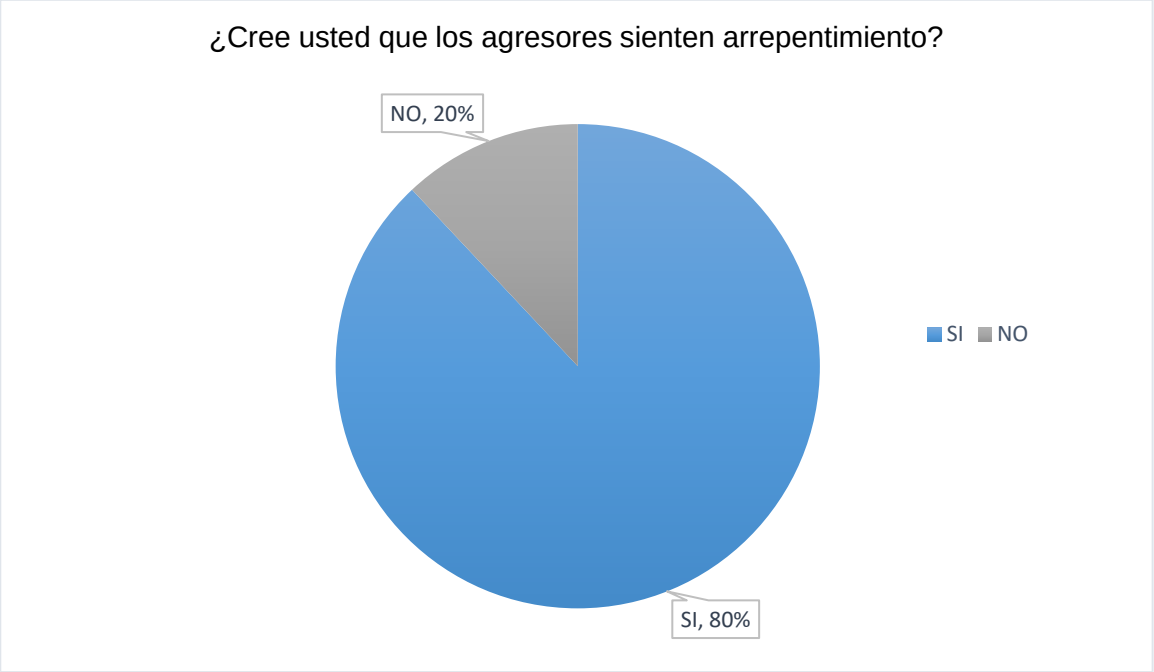

Figura 5. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 9.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 80 % de los encuestados (fiscales) cree que los agresores sienten arrepentimiento; por otro lado, el 20% lo niega.

Tabla 10

¿Cree usted que los agresores tienen problemas psicológicos?

	Frecuencia	%
SI	22	73%
NO	8	27%
TOTAL	30	100%

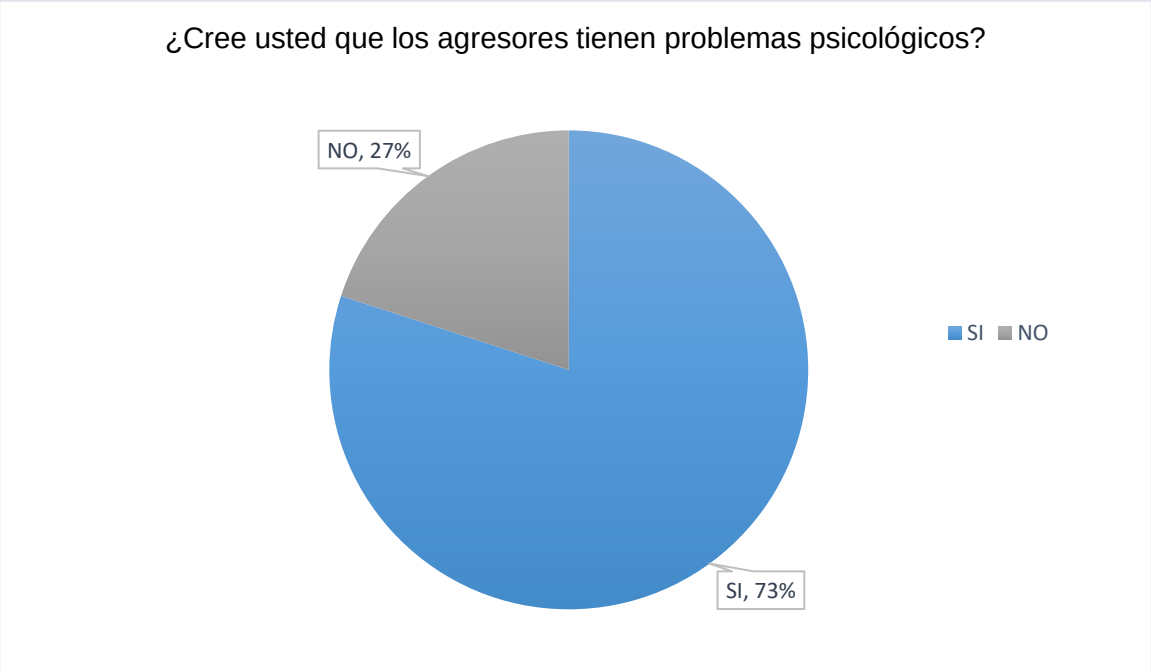

Figura 6. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 10.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 73 % de los encuestados (fiscales) cree que los agresores tienen problemas psicológicos, el 27% lo niega.

Tabla 11

¿Cree usted que una mujer al ser agredida se siente afectada psicológicamente?

	Frecuencia	%
SI	23	77%
NO	7	23%
TOTAL	30	100%

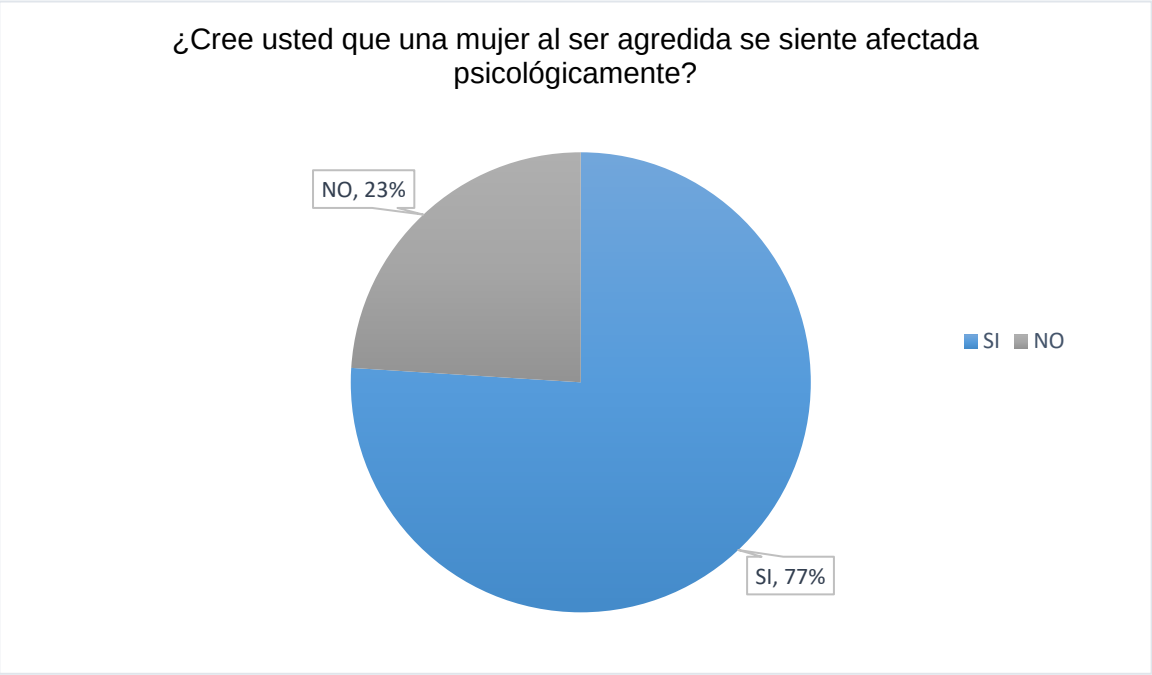

Figura 7. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 11.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 77% de porcentaje de los encuestados (fiscales) cree que una mujer al ser agredida se siente afectada psicológicamente, el 23% lo niega.

Tabla 12

¿Cree usted que las mujeres agraviadas por la violencia no denuncian por amenazas?

	Frecuencia	%
SI	20	67%
NO	10	33%
TOTAL	30	100%

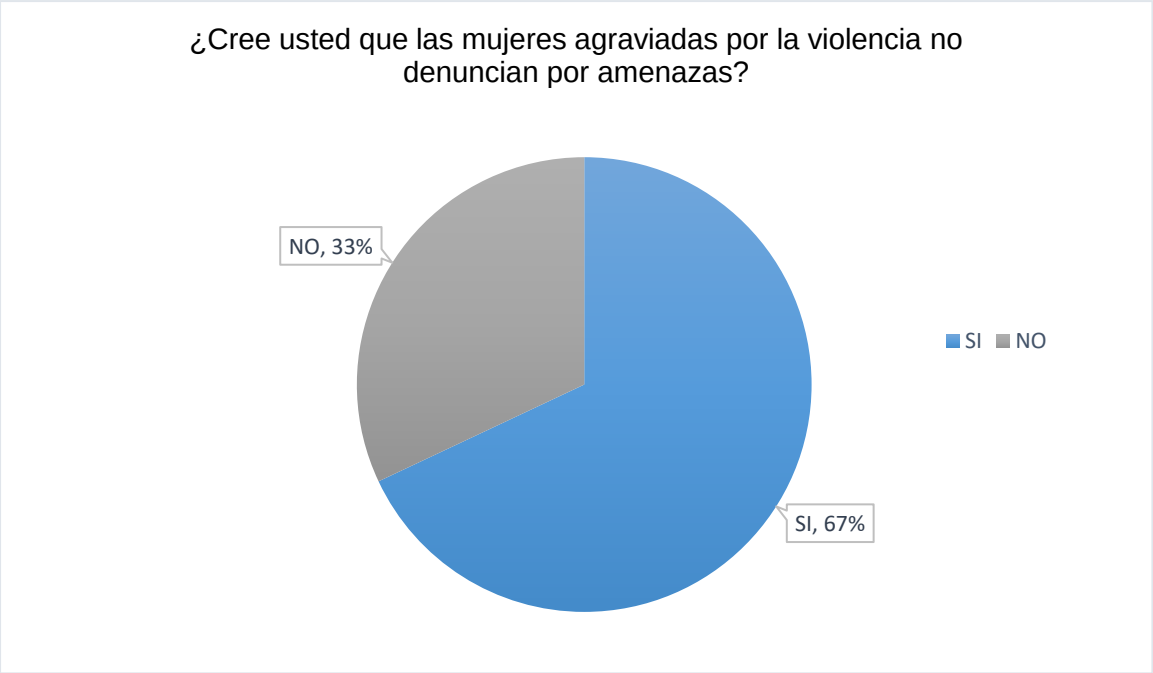

Figura 8. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 12.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 67 % de los encuestados (fiscales) cree que las mujeres agraviadas por la violencia no denuncian por amenazas, el 33% lo niega.

Tabla 13

¿Considera usted que el forzar a tener relación sexual con su pareja es una violación sexual?

	Frecuencia	%
SI	26	87%
NO	4	13%
TOTAL	30	100%

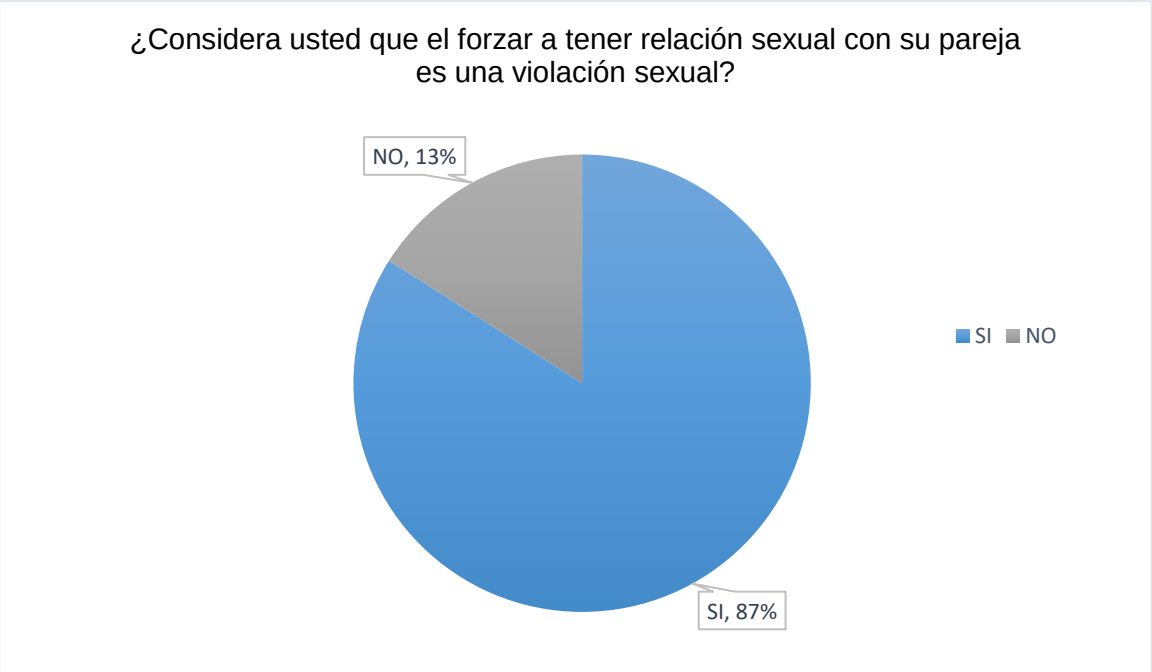

Figura 9. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 13.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 87 % de los encuestados (fiscales) considera que el forzar a tener relación sexual con su pareja es una violación sexual, el 13% lo niega.

Tabla 14

¿Considera usted que las violaciones sexuales mayormente producen embarazos no deseados?

	Frecuencia	%
SI	26	87%
NO	4	13%
TOTAL	30	100%

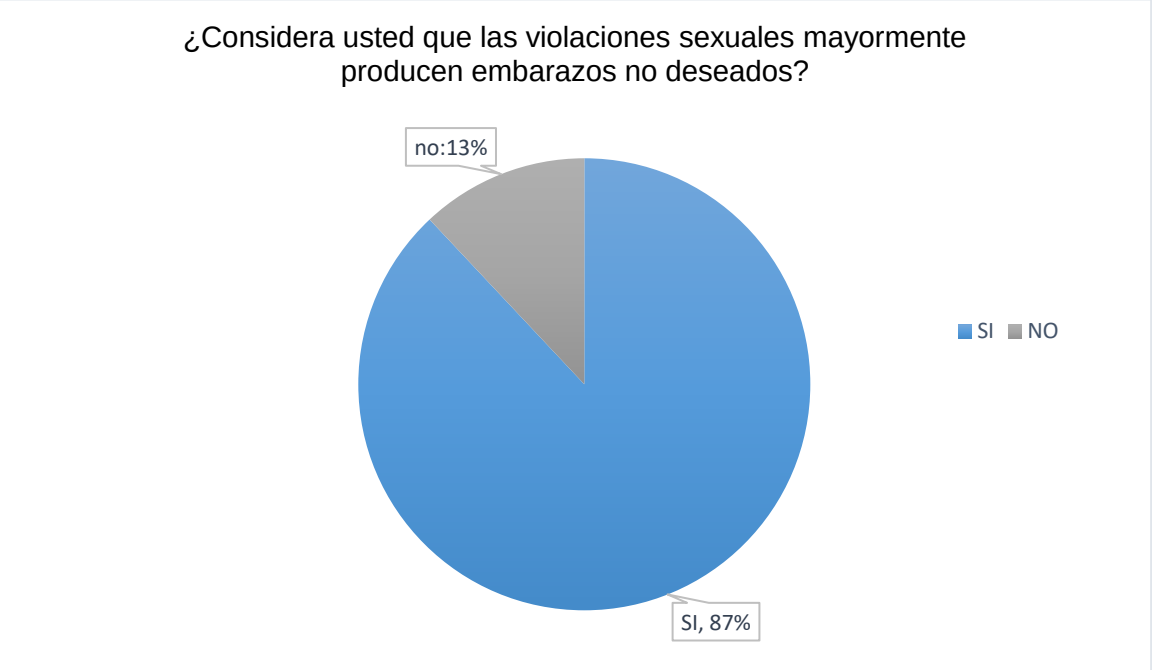

Figura 10. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 14.

Interpretación

El este cuadro se observa que el 87 % de los encuestados (fiscales) considera que las violaciones sexuales mayormente producen embarazos no deseados, el 13% lo niega.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión de la investigación

En la presente tesis se realizó la investigación sobre la incidencia de violencia familiar en el delito de feminicidio, en el distrito Lima Sur en el año 2017-2018, con un número de fiscales pertenecientes al Ministerio Público de 30, en el cual se cuestionó si los casos de feminicidio se han presentado como antecedente la violencia familiar, dentro de las diversas formas que se manifiesta.

En relación con esto se aplicó el método de la encuesta aplicando el cuestionario, planteando las hipótesis que se presenta para desarrollar la investigación

En la hipótesis general de la investigación, planteamos que efectivamente existe la incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio en el distrito de Lima Sur en el año 2017-2018, de los resultados obtenidos sobresale la interrogante si ¿Cree usted que en los hogares donde existe violencia familiar puede ocurrir feminicidio?, podemos ver como en un gran porcentaje la población tanto los profesionales de la fiscalía que investigan estos actos delictivos coinciden en señalar que existen una incidencia de la violencia familiar con el feminicidio en razón que en estos hogares son donde se encuentra más propensos en dicha conducta delictiva de feminicidio.

5.3. Conclusiones

PRIMERO: Que en los hogares que se genera demasiada violencia familiar son estas familias que se encuentran en gran porcentaje de estar dentro de los hechos de feminicidio.

SEGUNDO: Es importante tener presente que desde los hogares se debe establecer una formación bajo principios de equidad y respeto entre ambos sexos ello debe darse por los padres al determinar responsabilidades a todos sus hijos sin diferenciación de género.

TERCERO: Que en esta figura delictiva del feminicidio se ha previsto establecer un proyecto de ley que establezca no solamente la violencia familiar, sino que también la violencia de género y todo tipo de violencia en contra del entorno familiar que genera conductas delictivas y que deben insertarse en el ordenamiento jurídico penal.

5.3. Recomendaciones

PRIMERO: Se recomienda que se establezca programas de formación familiar a razón de prevención para poder detectar actos de violencia familiar toda vez que estos conducen a la incidencia del feminicidio; con lo cual se podrá evitar dichos actos delictivos.

SEGUNDO: Que se debe establecer en forma coercitiva para lo cual se deben establecer normas jurídicas que obliguen al agresor a realizar su tratamiento psicológico y asimismo su terapia psicosocial para efecto de ver los resultados en nuestra sociedad.

TERCERO: Asimismo es importante establecer desde los hogares y los centros educativos programas de igualdad de género en donde no existan ningún tipo de discriminación por situación de condición sexual para poder tener un mañana más sociable y un país más desarrollado

REFERENCIAS

Altamirano, M. (2014). *El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus codificaciones* (Tesis de maestría). Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3024

Ames, V. (2016). *Violencia familiar y feminicidio en demuna a la provincia de Huancayo 2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/369

Arias, G. (1998). *Mitos y errores en la elaboración de Tesis y proyectos de investigación*. Caracas, Venezula: Editorial Episteme.

Baca M. (2004). *Violencia Familiar, Aspectos sociales, psicológicos y adicciones.* Lima, Perú: Opción.

Benavides, G. (2017). *La violencia de género en el barrio de Palermo – Lima 2017* (Tesis de maestría). Recuperado de https://hdl.handle.net/20.500.12692/12499

Benyakar, M. (2003). *Lo disruptivo y lo traumático*. Argentina: Nueva Editorial Universitaria.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ª ed.). Colombia: Pearson educación.

Caldelas, A. (2014). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en el distrito judicial de Cosamaloapan, Veracruz 2007-2011* (Tesis de maestría). Recuperado de http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/35050

Ccahua, K. (2016). *Ley de Feminicidio y su impacto en la defensa de los Derecho de la Mujer en la Localidad en Lima Norte desde el año 2009 hasta el 2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/1525

Corsi, J. (2014). La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico. *Fundación Mujeres.* Recuperado de http://tiva.es/articulos/www.corsi.com.ar.pdf

Dutton, D. y Golant, S. (1997). *El golpeador: Un perfil psicológico*. Barcelona. España: Paidós.

Escobar, C. y Jarpa, V. (2013). *El nuevo delito de feminicidio en chile* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/116225

Estrada, M. (2011). *Feminicidio: Asunto de discriminación de género y omisión en el acceso a la justicia en el estado de México (2005*) (Tesis de maestría). Recuperado de http://hdl.handle.net/10469/3344

Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental* (Tesis doctoral). Recuperado de http://hdl.handle.net/10045/9905

Fernández, A. M. (2012). Femicidios: La ferocidad del patriarcado. *Revista Nomadías,* 16, 47-73. Recuperado de https://nomadias.uchile.cl/index.php/NO/article/download/24957/26310/

Fregoso, R. y Bejarano, C. (2010) *Terrorizing women: femicide in the Americas*. Londres: Duke University Press.

García, F. (2015). *La mediación familiar y el punto de encuentro familiar* (Tesis doctoral). Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Frgarcia/GARCIA_DEL_VADO_FranciscoRuben_Tesis.pdf

Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research, 27*(3), 291-305. doi:10.1177/0022343390027003005

Gonzales, X. (2016). *Feminicidio en internos del establecimiento penitenciario de Arequipa* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3517

Guzmán, F. (2015). *Violencia de género en adolescentes: Análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la junta Andalucía* (Tesis doctoral). Recuperado de https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/36522

Hirigoyen, M. (2006). *Mujeres maltratadas - Los mecanismos de la violencia en la pareja.* Barcelona, España: Paidos.

Lagarde, M. (2009). Feminicidio delito contra la humanidad. *Desde el jardín de Freud*. Recuperado de http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Feminicidio-delito-contra-la-humanidad.pdf

Magaña, J. (2017). *El delito de violencia familiar, un estudio comparativo de la situación en España y el estado de Michoacan (México)* (Tesis doctoral). Recuperado de https://eprints.ucm.es/40979/1/T38316.pdf

Marzabal, I. (2015). *Los feminicidios de pareja: efecto imitación y análisis criminológico de los 30 casos sentenciados por la audiencia provincial de Barcelona (2006-2011)* (Tesis doctoral). Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Imarzabal/MARZABAL_MANRESA_Isabel_Tesis.pdf

Mendez, C. (2006) *Clima organizacional en Colombia El IMCOC: un método de análisis para su intervención.* Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5096800.pdf

Monárrez, J. (2009). Trama de una injusticia: Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. México: Colegio de la Frontera Norte.

Montoya, L. (2015). *Criminología y violencia familiar, una aproximación a la violación en el hogar a partir del estudio de las características del maltratador* (Tesis doctoral). Recuperado de https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/3799/TESIS%20Garc%C3%ADa%20Montoya.pdf?sequence=1

Parra, I. (2012). *Tu casa es sangre, relatos de mujeres sobre violencia familiar en la sierra central del Perú* (Tesis doctoral). Recuperado de http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/21635/20764169.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pino, P. (2014). *Proceso de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres* (Tesis de pregrado). Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4721/Calisaya_Yapuchura_Pamela_Yhosely.pdf?sequence=1

Radford, H. y Russell, D. (1992) *Femicide. The Politics of Woman Killing*, Nueva York: Twayne Publishers.

Ramírez, T. (2006) *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial PANAPO.

Ramos, S. (2013). *Análisis de la aplicación de las Políticas Publicas en el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual del MIMDES a través de los servicios de los centros de emergencia de mujer en Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010* (Tesis de maestría). Recuperado de http://hdl.handle.net/20.500.12404/5457

Serrato, S. (2018). *Violencia familiar y feminicidio en Lima cercado 2013* (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10669

Valera, N. (2017). *La violencia de género en contextos de pareja, en el estado español, a través del discurso de las víctimas* (Tesis doctoral). Recuperado de https://eciencia.urjc.es/bitstream/handle/10115/14710/TESIS%20NURIAVARELA%20MEN%C3%89NDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Toledo, P. (2015). *La tipificación del feminicidio en países latinoamericanos, antecedentes y primeras sentencias* (Tesis doctoral). Recuperado de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/121598/ptv1de1.pdf?sequence=1

Tuesta, S. (2016). *La distinción de genero al tipificar el delito de feminicidio frente al derecho de igualdad ante la ley* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/616/DER-TUE-HUA-16.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ventura, B. (2016). *El proceso por violencia familiar, como garantía del derecho de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/157/VENTURA%20DOMINGUEZ%2c%20BEATRIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

FEMINICIDIO UNA CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LIMA SUR 2017-2018

Descripción del problema	**Formulación de problema**	**Objetivo**	**Justificación**	**Antecedentes**		**Marco Teórico**
Es aquí donde nace el problema por una mala praxis por parte de las autoridades, que en muchas oportunidades dicha violencia familiar desgraciadamente terminan en feminicidio por diversos motivos el primero que se narra y es de conocimiento de todos son por celos, pero no necesariamente, el maltrato en contra de la mujer o violencia familiar se puede llevar a cabo por diversos motivos en la cual el hombre aprovecha la fuerza con el fin de agredir y/o maltratara la mujer, el fiscal en función de sus obligaciones debe tener en cuenta las declaraciones.	Problema general ¿Cuáles son los factores para que el delito de feminicidio incida con la violencia familiar? Problemas específicos ¿Cuáles son las características fundamentales para efectos de establecer una conducta delictiva como feminicidio?	Objetivo general Determinar cuáles son los factores para que el delito de feminicidio incida con la violencia familiar Objetivos específicos Determinar cuáles son las características fundamentales para efectos de establecer una conducta delictiva como feminicidio	Justificación Legal Se justifica legalmente cuando el investigador señala que hace su trabajo de tesis en cumplimento de leyes Justificación Practica la relevancia del tema radica en que esta investigación va a marcar un precedente, como medio de difusión y/o conocimiento sobre este problema que actualmente aqueja a la sociedad	Internacional Magaña (2017) Con su tesis titulada “El delito de violencia familiar, un estudio comparativo de la situación en España y el estado de Michoacan, México La comprensión del concepto de violencia familiar requiere en forma previa, delimitar conceptualmente a la familia a la que definirse de forma amplia como el conjunto de personas entre quienes existen relaciones de parentesco	Nacional Parra (2012) Con su tesis titulada “Tu casa es sangre, relatos de mujeres sobre violencia familiar en la sierra central del Perú”. Esta etnografía recoge una selección de relatos de vida a través de los cuales, mujeres que sufren violencia a manos de su pareja	Teorías Teoría generacional Hay que tener presente la formación inicial que se da en el hogar esto a través de la madre con respecto al hijo varón en la cual le inculca algunos modelos protección Teoría de la perspectiva de género Esta teoría señala que la violencia contra la mujer se debe al modelo patriarcal que prima en nuestra sociedad. Según (Fernández,

	Problemas específicos ¿Cuáles son las causas que conducen a la realización de la violencia familiar en Lima Sur?	Objetivos específicos Determinar cuáles son las causas que conducen a la realización de la violencia familiar en Lima Sur	Justificación Metodológica Mediante el desarrollo de este proyecto pretendemos llegar a la conclusión. No obstante, no descartaremos utilizar otras herramientas		2006), la perspectiva de género no es la única explicación para el fenómeno de la violencia, pero es uno de los factores más importantes.

ANEXO 2. CUESTIONARIO

Cuestionario sobre el feminicidio una consecuencia de la violencia familiar en Lima Sur 2017-2018

Agradeceremos su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario que tiene por propósito determinar cuáles son las causas que en la actualidad están produciendo el incremento de la violencia juvenil

El cuestionario es anónimo

I. Aspectos generales

1.1. Grado de educación que tiene:

a) Superior.

1.2. Entidad donde labora

Ministerio Público.

1.3. Edad cronológica

a) De 30 a 56 años

1.4. Sexo

a) Masculino ( ), b) femenino ( ).

II. Preguntas del cuestionario

2.1. ¿Cree usted que en los hogares donde existe violencia familiar puede ocurrir feminicidio?

a) Si

b) No

2.2. ¿Cree usted que los medios de comunicación influyen en actos de conductas delictivas en la familia?

a) **Si**
b) **No**

2.3. ¿Cree usted que los golpes son una forma de maltrato que más afecta a la víctima?

a) **Si**
b) **No**

2.4. ¿Cree usted que el primer signo de violencia se inicia con los golpes físicos?

a) **Si**
b) **No**

2.5. ¿Cree usted que los agresores sienten arrepentimiento?

a) **Si**
b) **No**

2.6. ¿Cree usted que los agresores tienen problemas psicológicos?

a) **Si**
b) **No**

2.7. ¿Cree usted que una mujer al ser agredida se siente afectada psicológicamente?

a) **Si**
b) **No**

2.8 ¿Cree usted que las mujeres agraviadas por la violencia no denuncian por amenazas?

a) **Si**
b) **No**

2.9 ¿Considera usted que el forzar a tener relación sexual con su pareja es una violación sexual?

a) **Si**
b) **No**

2.10 ¿Considera usted que las violaciones sexuales mayormente producen embarazos no deseados?

a) **Si**
b) **No**

ANEXO 3. ÍNDICE DE SIMILITUD

LA CONDUCTA DEL FEMINICIDIO

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%	24%	1%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	docplayer.es Fuente de Internet	4%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	www.jurisprudenciacivil.com Fuente de Internet	2%
4	antropologiadegenero.com Fuente de Internet	2%
5	e-spacio.uned.es Fuente de Internet	2%
6	vocesporlaesperanza.blogspot.com Fuente de Internet	2%
7	www.scribd.com Fuente de Internet	2%
8	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%